



Instituto Nacional de Estadística
Guatemala

INDICADORES DE HECHOS DELICTIVOS 2020

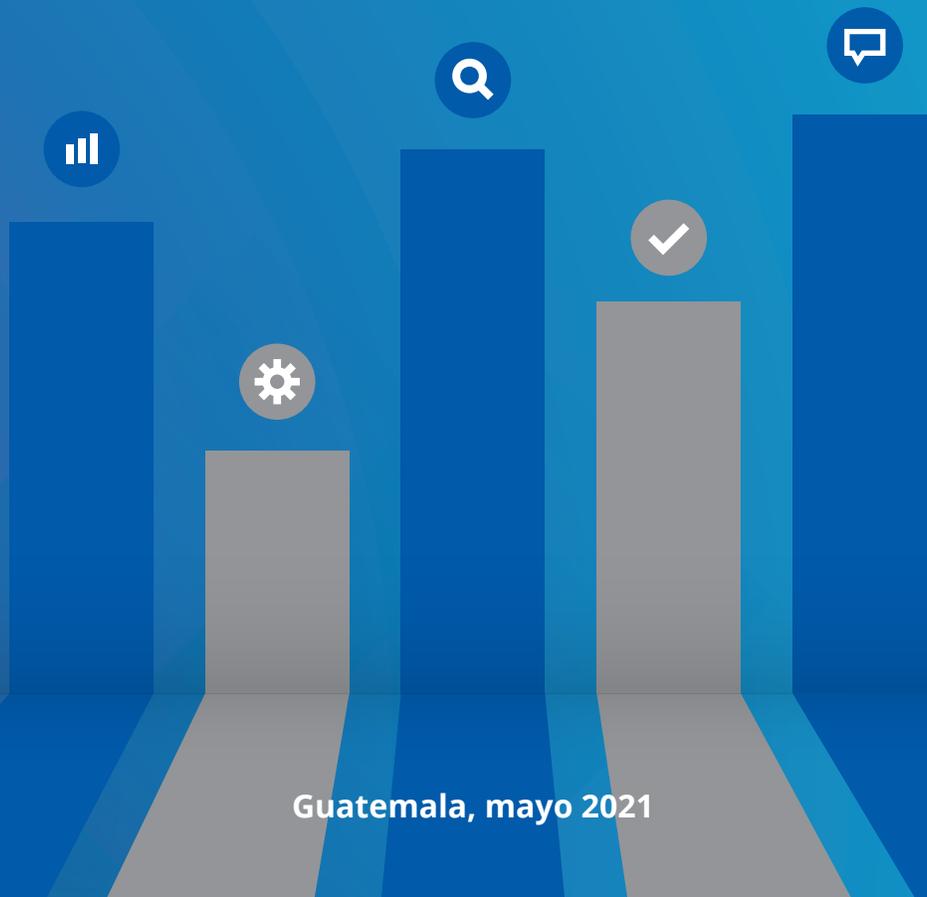


Guatemala, mayo 2021



Instituto Nacional de Estadística
Guatemala

INDICADORES DE HECHOS DELICTIVOS 2020



Guatemala, mayo 2021

Este es un trabajo conjunto de la Oficina Coordinadora Sectorial de Estadísticas de Seguridad del Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala y el proyecto Regional Infosegura del PNUD.



Lic. Abel Francisco Cruz Calderón

Gerente

Instituto Nacional de Estadística, INE

Lic. Hugo Edgardo Roldán Valdés

Subgerente Técnico, INE

Licda. Lucrecia Edith Martínez López

Subgerente Administrativo Financiero, INE

Licda. Evelyn Karina Chacón Santos

Directora de Índices y Estadísticas Continuas, INE

Licda. Sandra Lucrecia Saso de Guerrero

Jefa de Departamento

Estadísticas Socioeconómicas y Ambientales, INE

Licda. Anabella De la Cruz Rodríguez

Jefa a.i. Sección de Estadísticas Sociales, INE

Licda. Karin Lenisse Barrios Carrascosa

Unidad de Estadísticas Socioculturales y de Seguridad, INE

Carla Yanina Villatoro Pérez

Técnica analista

Unidad de Estadísticas Socioculturales y de Seguridad, INE

Ana María Díaz

Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala

Claudia de Saravia

Oficial de Programas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala

Marcela Smutt, Juan Pablo Gordillo, Eduardo Díaz, Silvia Mendoza, Leonel Pérez, Elmer Menjivar, Miguel Navichoc.

Equipo de Proyecto Regional Infosegura-PNUD

Erick de León

Producción estadística

Karen Solares

Diseño y Diagramación



infoSEGURA

Este documento ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente los de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos, del PNUD o de los países miembros de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
1. POLICÍA NACIONAL CIVIL - VÍCTIMAS -	11
1.1 Víctimas de hechos delictivos	14
1.2 Víctimas de homicidio	14
1.3 Víctimas de homicidio según día de la semana y grupo horario	15
1.4 Víctimas de homicidio según sexo y grupos de edad	15
1.5 Víctimas de homicidio según arma utilizada	16
1.6 Víctimas de homicidio según región	16
1.7 Víctimas de homicidio según departamento	17
1.8 Víctimas de lesiones	18
1.9 Víctimas lesionadas según día de la semana y grupo horario	18
1.10 Víctimas de lesiones según sexo y grupos de edad	19
1.11 Víctimas de lesiones según arma utilizada	20
1.12 Víctimas de lesiones según región	20
1.13 Víctimas de lesiones según departamento	21
1.14 Víctimas de robos	22
1.15 Víctimas de robo según día de la semana y grupo horario	22
1.16 Víctimas de robo según sexo y grupos de edad	23
1.17 Víctimas de robos según tipo: bienes, lugares y personas	24
1.18 Víctimas de robos según región	24
1.19 Víctimas de robos según departamento	25
1.20 Víctimas de hurtos	26
1.21 Víctimas de hurto según día de la semana y grupo horario	26
1.22 Víctimas de hurto según sexo y grupos de edad	27
1.23 Víctimas de hurtos según tipo: bienes, lugares y personas	28
1.24 Víctimas de hurtos según región	28
1.25 Víctimas de hurtos según departamento	29
1.26 Víctimas de extorsión	30
1.27 Víctimas de extorsión según día de la semana y grupo horario	30

1.28	Víctimas de extorsión según sexo y grupos de edad	31
1.29	Víctimas de extorsión según sector afectado	32
1.30	Víctimas de extorsión según región	32
1.31	Víctimas de extorsión según departamento	33
2.	POLICÍA NACIONAL CIVIL - DETENIDOS -	35
2.1	Detenidos por hechos delictivos	36
2.2	Detenidos(as) según sexo y grupos de edad	36
2.3	Detenidos (as) por tipos de hechos delictivos	37
2.4	Detenidos (as) por grupo de hechos delictivos	37
2.5	Serie histórica de detenidos (as) por principales hechos delictivos infringidos	38
2.6	Detenidos (as) según región	38
2.7	Detenidos(as) según departamento	39
3.	MINISTERIO PÚBLICO -SINDICADOS-	41
3.1	Sindicados	44
3.2	Sindicados(as) según sexo y grupos de edad	44
3.3	Sindicados(as) por tipos de delito	45
3.4	Sindicados(as) según región	45
3.5	Sindicados(as) según departamento	46
4.	MINISTERIO PÚBLICO -AGRAVIADOS-	47
4.1	Agraviados	48
4.2	Agraviados(as) según sexo y grupos de edad	48
4.3	Agraviados(as) por tipos de delito	49
4.4	Agraviados (as) según región	49
4.5	Agraviados(as) según departamento	50
5.	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES-REGISTRO DE EVALUACIONES-	51
5.1	Evaluaciones médico-legal	54
5.2	Evaluaciones según sexo y grupos de edad	54
5.3	Evaluaciones según resultado	55
5.4	Evaluaciones según región	55
5.5	Evaluaciones según departamento	56

6. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES-REGISTRO DE NECROPSIAS-	57
6.1 Necropsias médico-legal	58
6.2 Necropsias según sexo y grupos de edad	58
6.3 Necropsias según dictamen	59
6.4 Necropsias según región	59
6.5 Necropsias según departamento	60
7. ORGANISMO JUDICIAL -REGISTRO DE SENTENCIAS-	61
7.1 Sentencias dictadas a sindicatos por el Organismo Judicial	64
7.2 Sentencias condenatorias	64
7.3 Sentencias condenatorias según sexo y grupo de edad	65
7.4 Sentencias condenatorias según delito cometido	65
7.5 Sentencias condenatorias según departamento	66
7.6 Sentencias absolutorias	67
7.7 Sentencias absolutorias según sexo y grupo de edad	67
7.8 Sentencias absolutorias según delito cometido	68
7.9 Sentencias absolutorias según departamento	69
Anexos	70
Glosario	71



PRESENTACIÓN:

El Instituto Nacional de Estadística –INE-, a través de, la Unidad de Estadísticas Socioculturales y de Seguridad, elabora una nueva edición de su publicación “*Indicadores de Hechos Delictivos 2020*” para disposición de los usuarios, que contiene cifras y datos del área de la seguridad y justicia del país.

La información que contiene el presente compendio estadístico son los registros de los distintos hechos delictivos que son el reflejo de la problemática que el país afronta, para lo cual el INE ha generado el presente documento que compila datos generados por cada una de las fuentes primarias con competencia en materia de seguridad ciudadana y justicia durante el proceso judicial. Se presentan datos del registro de hechos delictivos de la Policía Nacional Civil –PNC-, del Ministerio Público –MP-, del Instituto Nacional de Ciencias Forenses-INACIF- y del Organismo Judicial -OJ-.

El INE, agradece a las fuentes primarias de información, por la continua remisión de datos, lo cual ha dado como resultado una nueva edición del compendio estadístico “*Indicadores de Hechos Delictivos 2020*”. De igual forma agradecemos al Proyecto Regional Infosegura del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, por la asistencia técnica brindada para la elaboración de este producto de conocimiento estadístico el cual será de utilidad a estudiantes, investigadores y público en general.

Con el fin de proporcionar un extracto de la data relevante en las bases de las distintas fuentes primarias de información en seguridad ciudadana, publicadas por el INE en su sitio web oficial, pone a disposición el presente compendio también a la institucionalidad pública, como apoyo para la elaboración de programas, políticas, planes y proyectos para la seguridad del país, basados en evidencia.



POLICIA NACIONAL CIVIL

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA

1. Solicitudes de información

La Unidad de Estadísticas Socioculturales y Seguridad, solicita a la fuente de datos los registros y bases de datos en formato de hoja de cálculo.

Se solicita la información al Subdirector General de Operaciones de la Policía Nacional Civil –PNC-. Siendo él quien autoriza y envía a la Unidad de Estadística de PNC (encargada de preparar la información y entregarla en forma magnética o por correo electrónico) al INE para que sea procesada.

2. Identificación de variables

Entre las variables que se identifican están: el tipo del delito, departamento, área geográfica, año, mes, sexo, edad, hora, entre otras.

3. Validación de información

Al reunir toda la información, se verifica, analiza y procesa en hojas de cálculo, con el uso de filtros y tablas dinámicas. Con el programa SPSS, se realiza la elaboración de variables aplicadas a cuadros y gráficas estadísticas.

4. Procesos complementarios con las fuentes de información

Se deja constancia de la recepción de la clasificación de causas, según como la produce la PNC. Algunas de ellas derogadas, como por ejemplo abuso deshonesto, rapto y otros, no fueron excluidas dentro de la información recibida clasificándolas en otras causas.

1

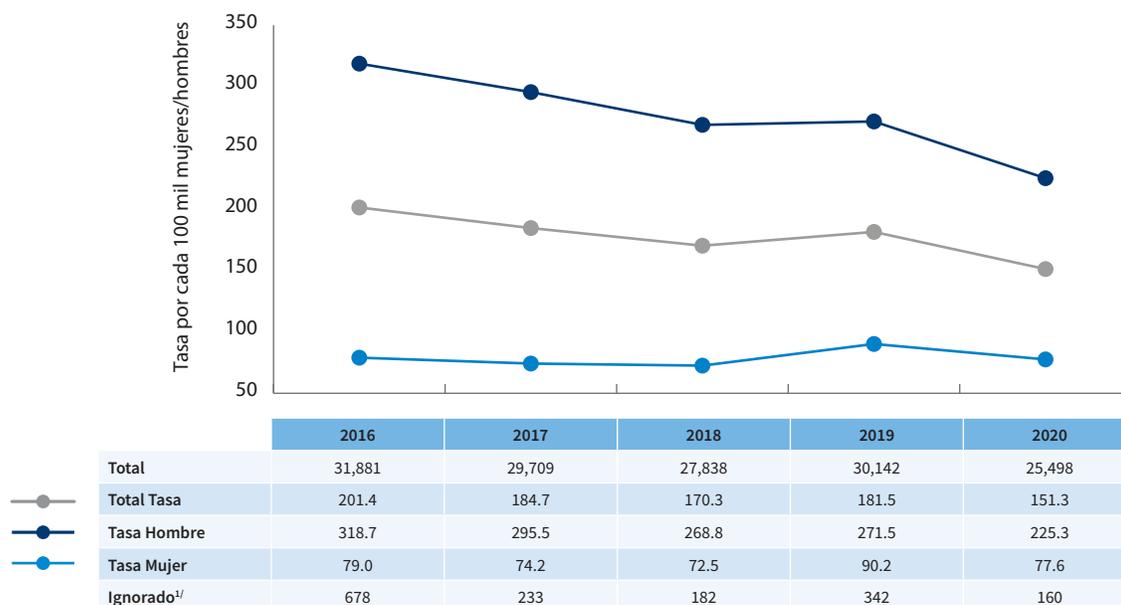
VÍCTIMAS

Sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida que sufre violencia injusta en su persona o ataque a sus derechos. Persona que individual o colectivamente, haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal.

1.1 VÍCTIMAS DE HECHOS DELICTIVOS

Personas víctimas de hechos delictivos

Serie histórica 2016-2020



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Hechos delictivos: Homicidios, lesiones, extorsiones, secuestros, robos y hurtos.

Nota: El total de hechos delictivos suma los hechos de: homicidios, lesiones, secuestros, robos, hurtos y extorsiones. Las personas desaparecidas, otras causas, extravíos de armas, suicidios e intentos de suicidios no se suman ya que no representan un delito.

1/ Los datos reportados como ignorados son cifras absolutas.

1.2 VÍCTIMAS DE HOMICIDIO

Personas víctimas de homicidios

Serie histórica 2016-2020



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.3 Víctimas de homicidio según día de la semana y grupo horario

Víctimas de homicidio según día de la semana y grupo horario
Año 2020

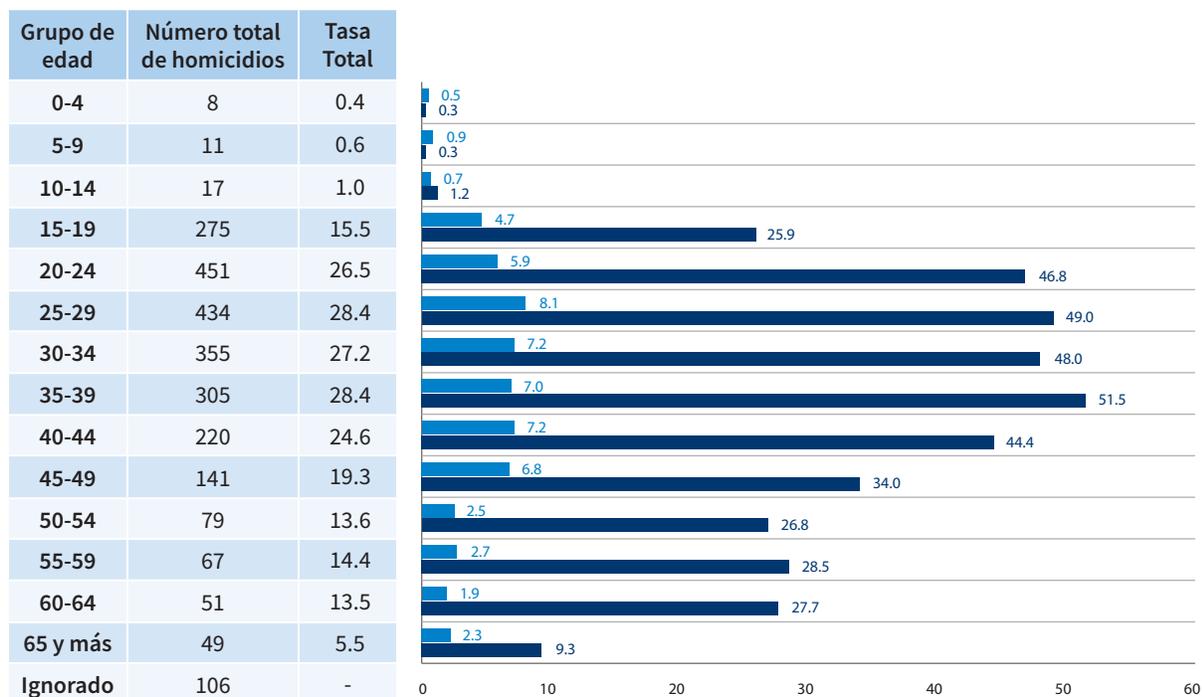
Grupo Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00 a 05:59	64	31	28	27	27	25	56
06:00 a 11:59	112	100	82	95	88	101	106
12:00 a 17:59	120	122	99	124	106	113	128
18:00 a 23:59	104	84	104	96	119	152	146

Nota: existen 10 casos ignorados de horario.

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.4 Víctimas de homicidio según sexo y grupos de edad

Tasa de homicidios según sexo y grupos de edades de las víctimas
Año 2020

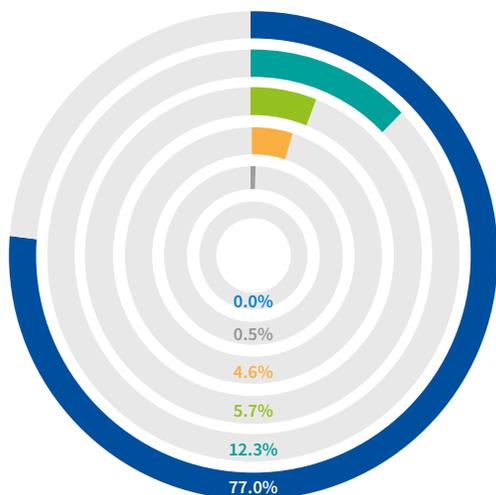


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

- Tasa de homicidios por cada 100 mil mujeres
- Tasa de homicidios por cada 100 mil hombres

1.5 Víctimas de homicidio según arma utilizada

Distribución porcentual de víctimas de homicidio según arma utilizada
Año 2020



Homicidio por arma de fuego	1,977	77.0%
Homicidio por arma blanca	315	12.3%
Homicidio por estrangulamiento	146	5.7%
Homicidio por arma contundente	118	4.6%
Homicidio por linchamiento	12	0.5%
Homicidio por artefacto explosivo	1	0.0%

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.6 Víctimas de homicidio según región

Distribución porcentual de víctimas de homicidio según región
Año 2020

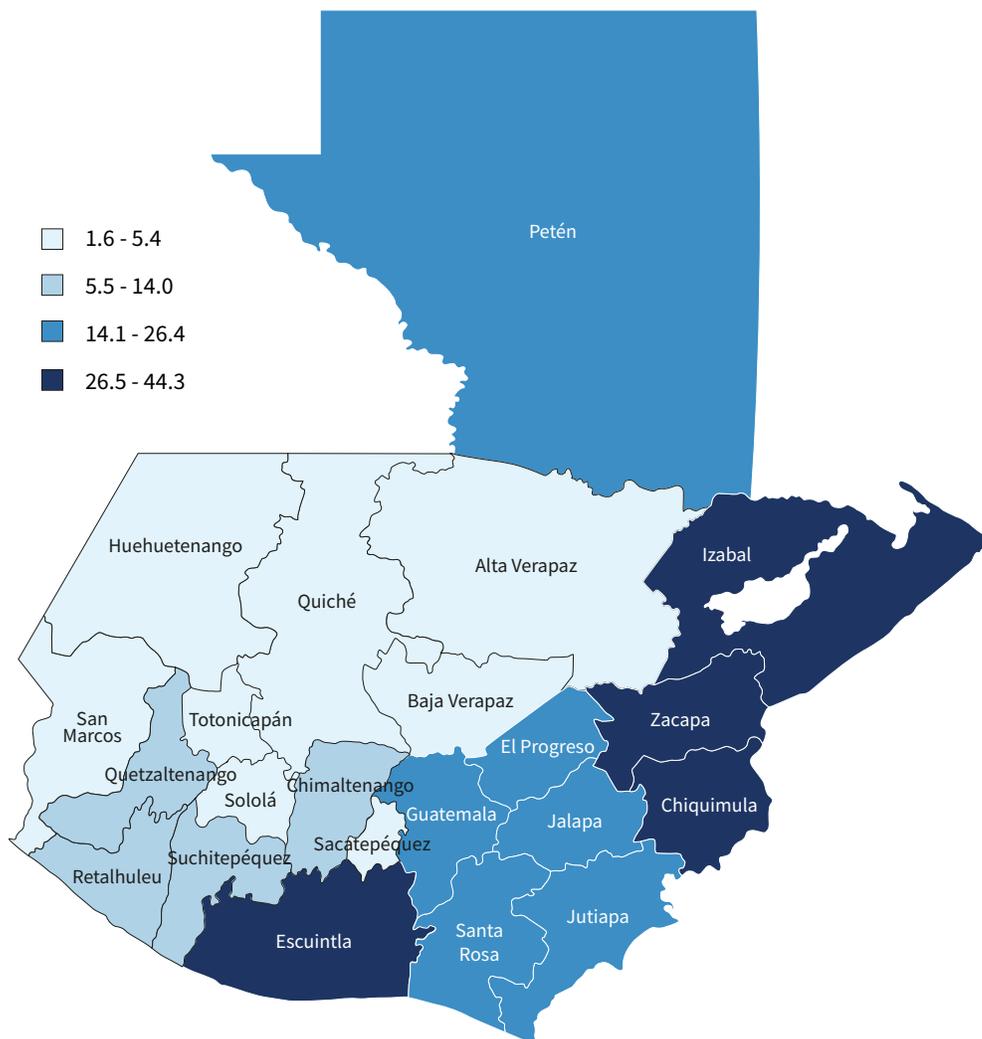


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

1.7 Víctimas de homicidio según departamento

Tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes (2020)

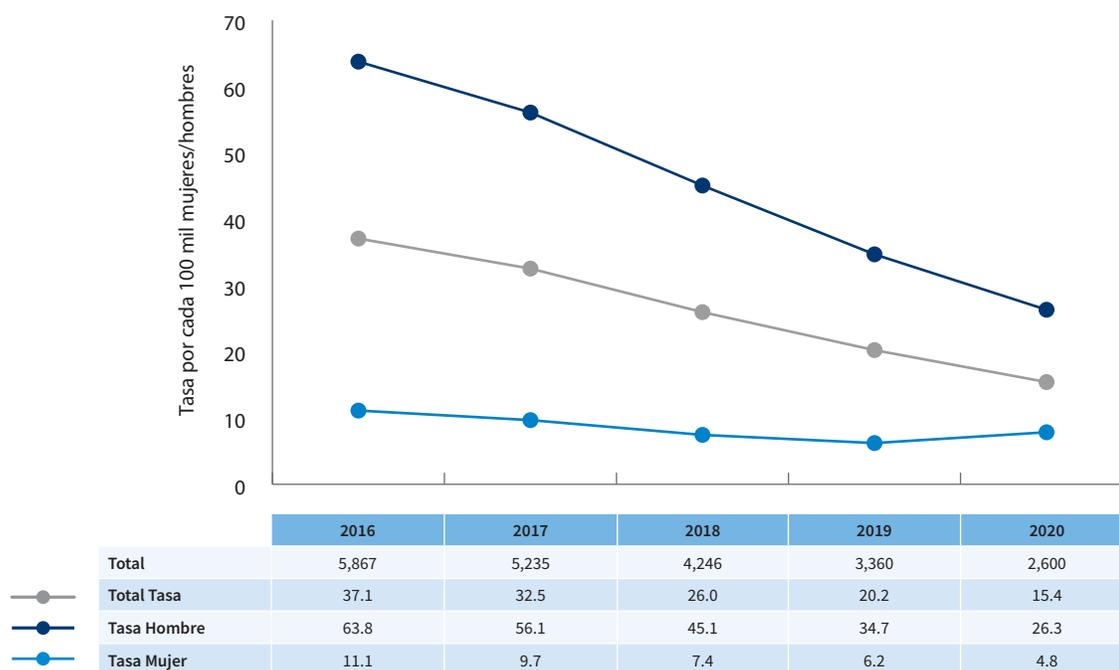


Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de homicidios	Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de homicidios
Izabal	44.3	195	Quetzaltenango	11.3	101
Escuintla	38.8	307	Chimaltenango	7.9	58
Chiquimula	38.3	169	Suchitepéquez	6.9	42
Zacapa	35.1	94	Sacatepéquez	5.4	21
Jalapa	26.4	104	San Marcos	5.1	60
Guatemala	23.5	827	Sololá	4.7	22
Petén	23.0	141	Baja Verapaz	4.0	13
Santa Rosa	22.0	97	Alta Verapaz	3.9	52
Jutiapa	19.6	107	Huehuetenango	3.3	45
El Progreso	19.2	37	Totonicapán	1.6	8
Retalhuleu	14.0	52	Quiché	1.6	17

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.8 VÍCTIMAS POR LESIONES

Personas víctimas de lesiones
Serie histórica 2016-2020



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.9 Víctimas lesionadas según día de la semana y grupo horario

Personas víctimas de lesiones según día de la semana y grupo horario
Año 2020

Grupo Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00 a 05:59	71	22	48	35	42	57	120
06:00 a 11:59	74	39	51	56	46	56	62
12:00 a 17:59	92	99	80	96	90	138	128
18:00 a 23:59	118	113	103	131	145	272	209

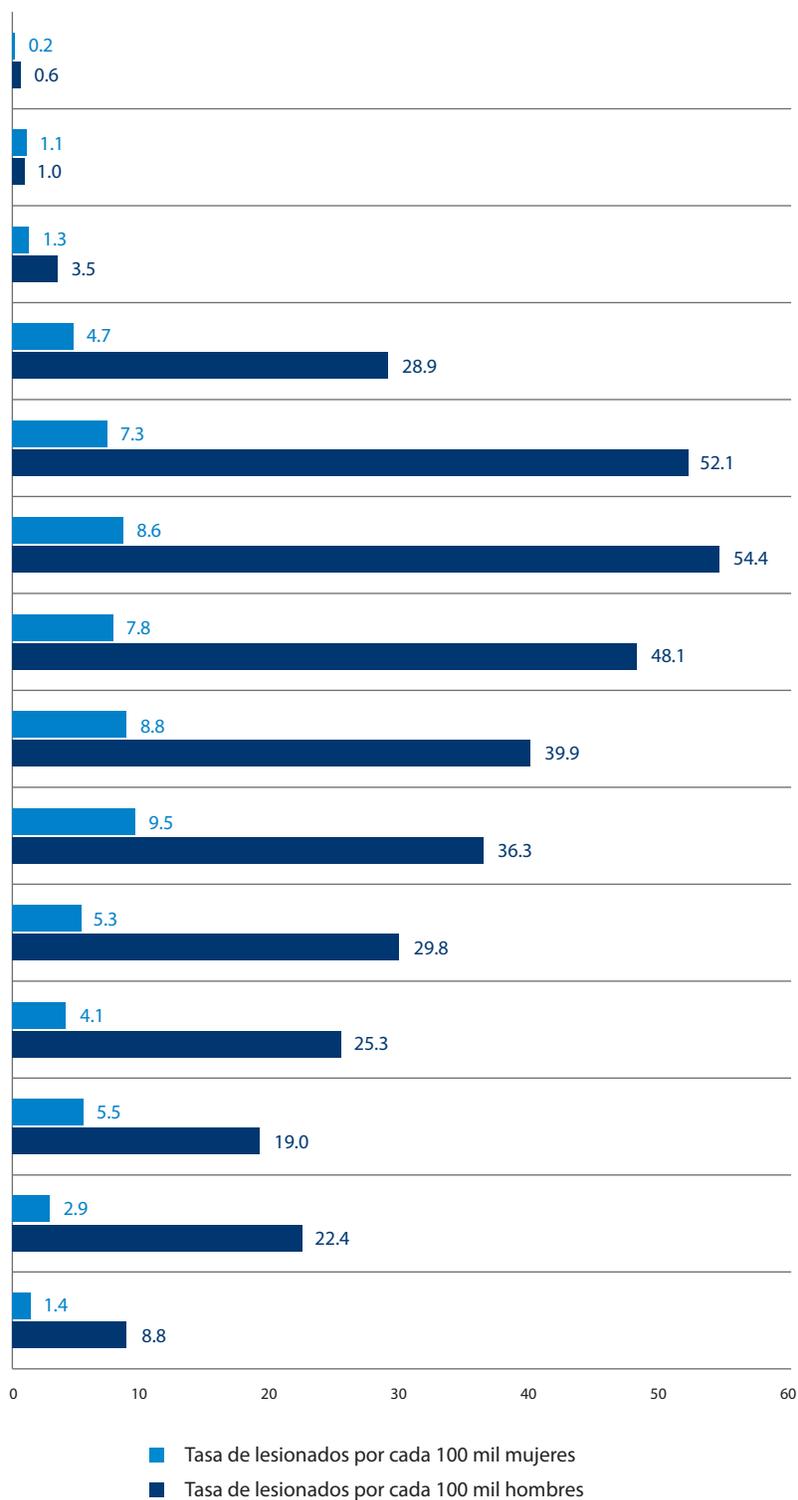
Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Nota: existen 7 casos ignorados de horario.

1.10 Víctimas de lesiones según sexo y grupos de edad

Grupo de edad	Número Total de Lesiones	Tasa Total
0-4	8	0.4
5-9	19	1.0
10-14	43	2.4
15-19	302	17.0
20-24	508	29.8
25-29	479	31.3
30-34	360	27.6
35-39	255	23.7
40-44	197	22.0
45-49	121	16.5
50-54	80	13.8
55-59	54	11.6
60-64	44	11.7
65 y más	43	4.8
Ignorado	87	-

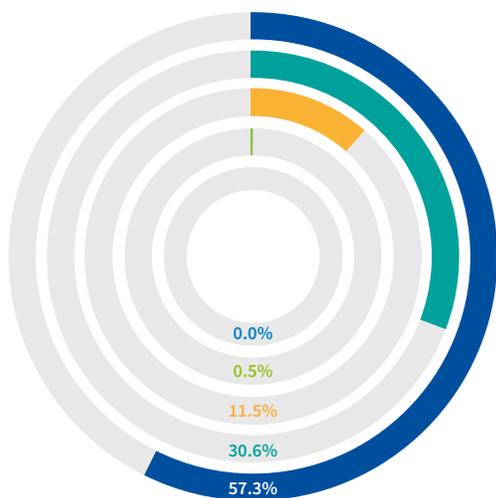
Tasa de lesionados según sexo y grupos de edades de las víctimas
Año 2020



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.11 Víctimas de lesiones según arma utilizada

*Distribución porcentual de personas víctimas de lesiones según arma utilizada
Año 2020*

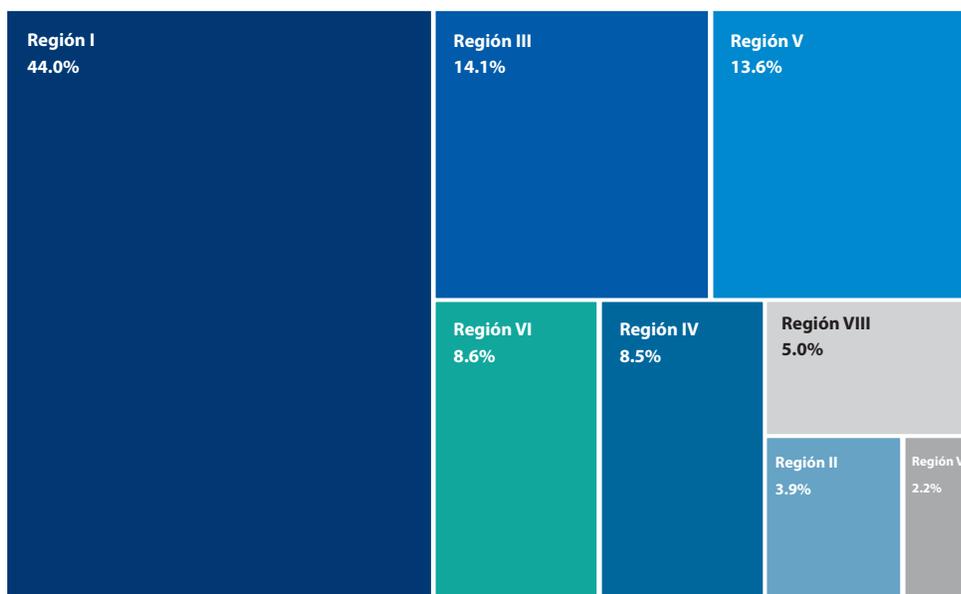


Lesiones por arma de fuego	1,491	57.3%
Lesiones por arma blanca	795	30.6%
Lesiones por arma contundente	300	11.5%
Lesiones por linchamiento	14	0.5%
Lesiones por artefacto explosivo	0	0.0%

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.12 Víctimas de lesiones según región

*Distribución porcentual de víctimas de lesiones según región
Año 2020*

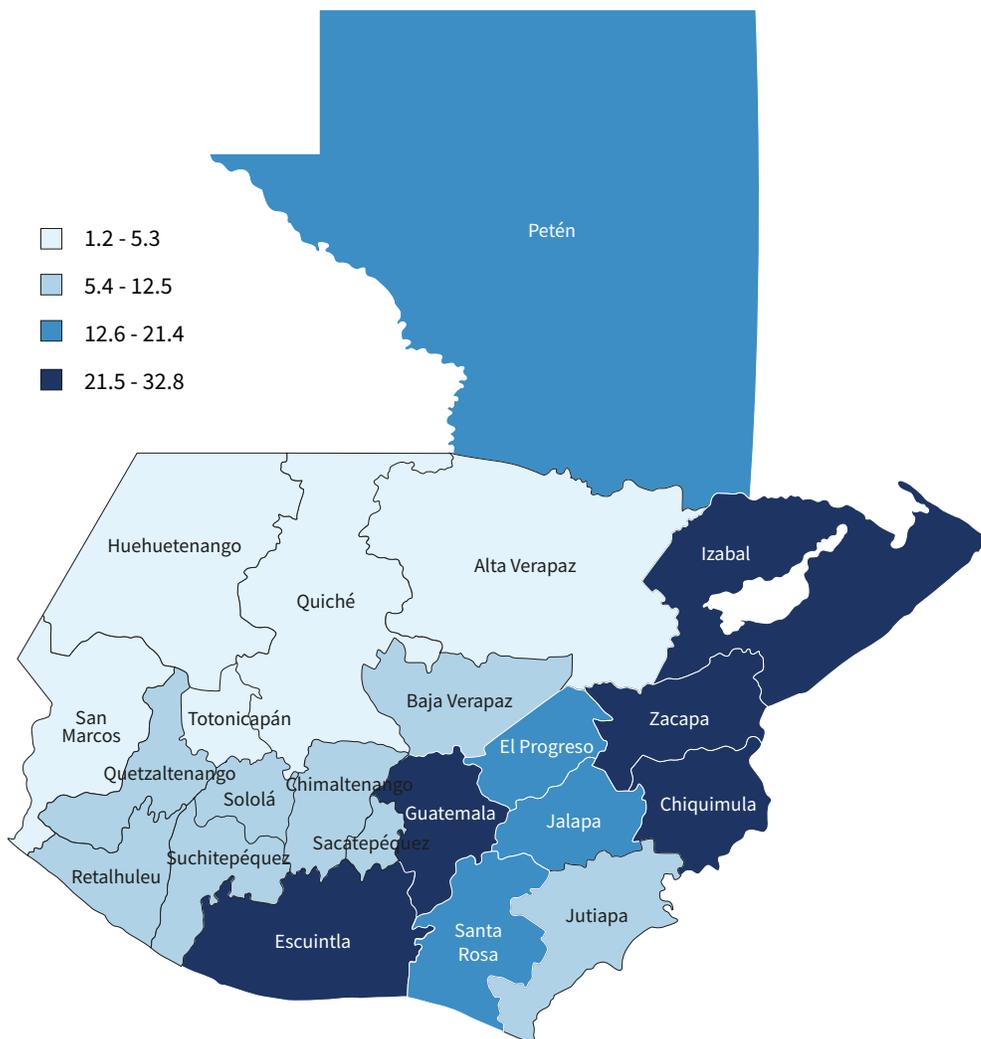


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

1.13 Víctimas de lesiones según departamento

Tasa de lesiones por cada 100,000 habitantes (2020)

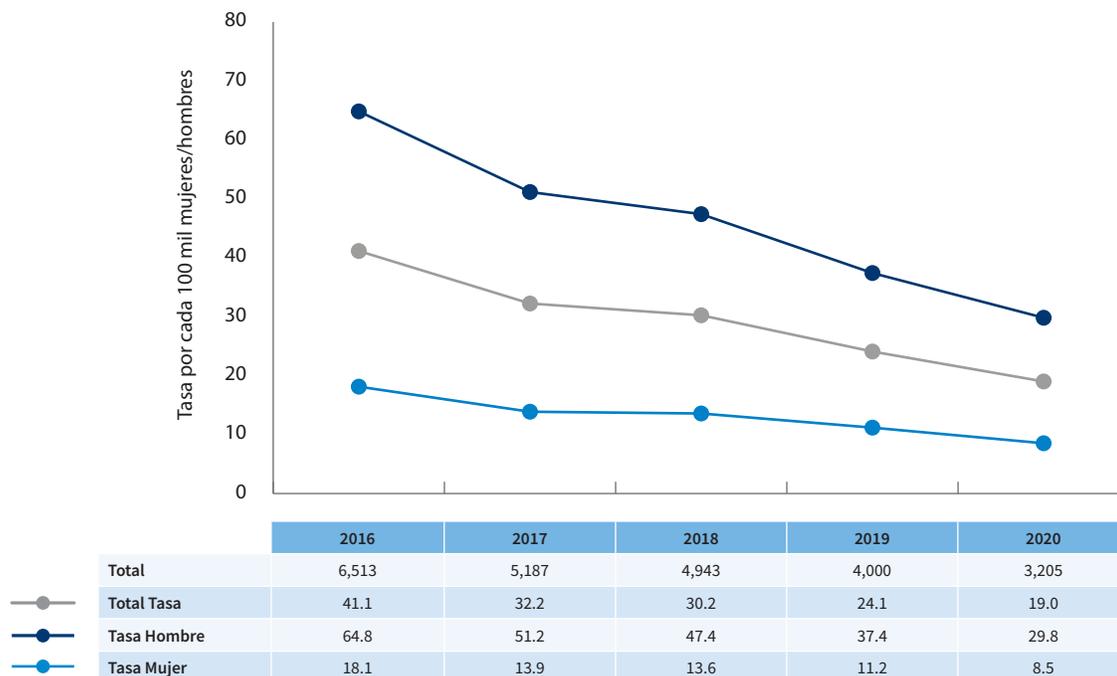


Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de lesionados	Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de lesionados
Escuintla	32.8	260	Baja Verapaz	9.5	31
Guatemala	32.6	1,145	Sacatepéquez	8.5	33
Chiquimula	30.8	136	Chimaltenango	8.2	60
Zacapa	27.3	73	Quetzaltenango	6.7	60
Izabal	26.6	117	Suchitepéquez	6.6	40
Petén	21.4	131	Sololá	5.8	27
El Progreso	20.7	40	Alta Verapaz	5.3	71
Santa Rosa	19.0	84	San Marcos	4.7	55
Jalapa	17.5	69	Quiché	2.5	27
Jutiapa	12.5	68	Huehuetenango	2.3	31
Retalhuleu	9.7	36	Totonicapán	1.2	6

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.14 VÍCTIMAS DE ROBOS

Personas víctimas de robo
Serie histórica 2016-2020



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Nota: Existe un caso ignorado para el año 2020.

1.15 Víctimas de robo según día de la semana y grupo horario

Personas víctimas de robo según día de la semana y grupo horario
Año 2020

Grupo Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00 a 05:59	92	63	66	44	50	51	49
06:00 a 11:59	189	150	169	119	144	130	80
12:00 a 17:59	158	160	165	148	141	130	146
18:00 a 23:59	103	116	106	93	107	116	109

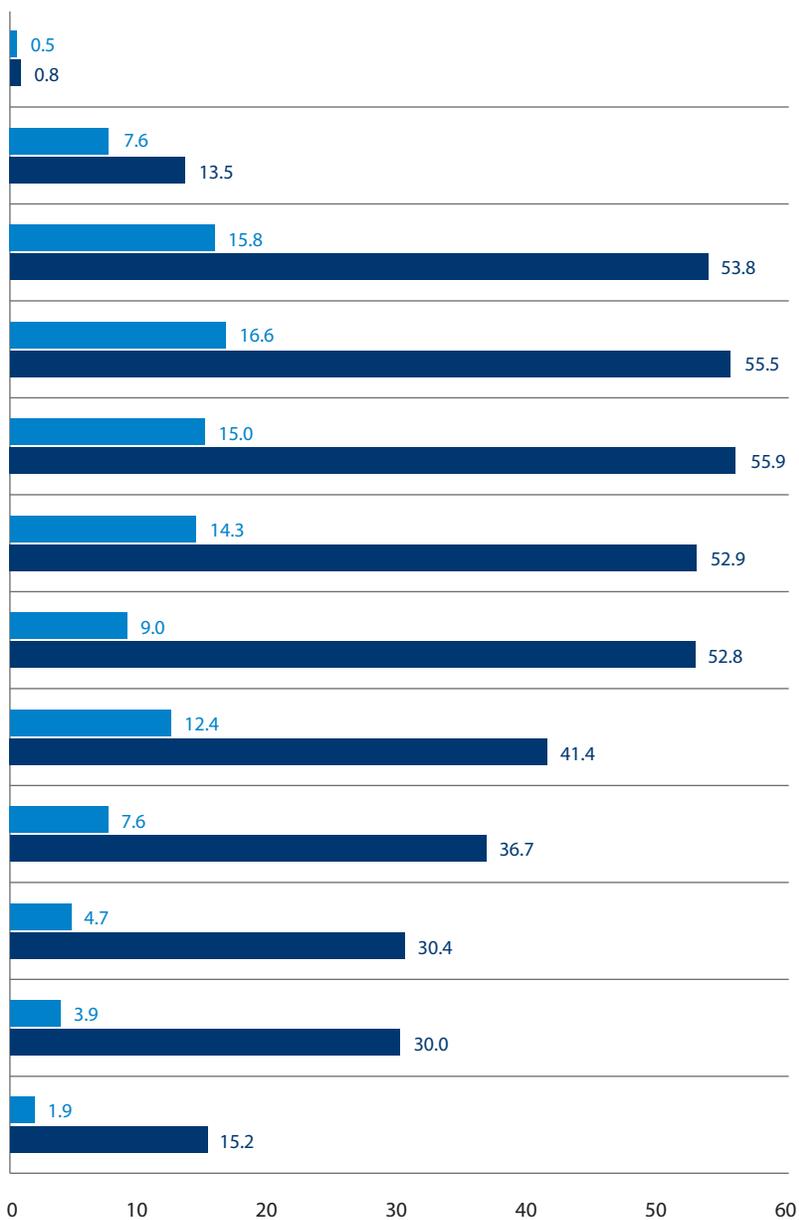
Nota: existen 11 casos ignorados de horario.

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.16 Víctimas de robo según sexo y grupos de edad

Grupo de edad	Número total de robos	Tasa Total
Menores de 15 años	11	0.6
15-19	189	10.6
20-24	595	34.9
25-29	549	35.9
30-34	458	35.1
35-39	353	32.8
40-44	264	29.5
45-49	188	25.7
50-54	121	20.8
55-59	76	16.3
60-64	59	15.7
65 y más	71	7.9
Ignorado	270	-

Tasa de personas víctimas de robo según sexo y grupos de edades de las víctimas
Año 2020



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

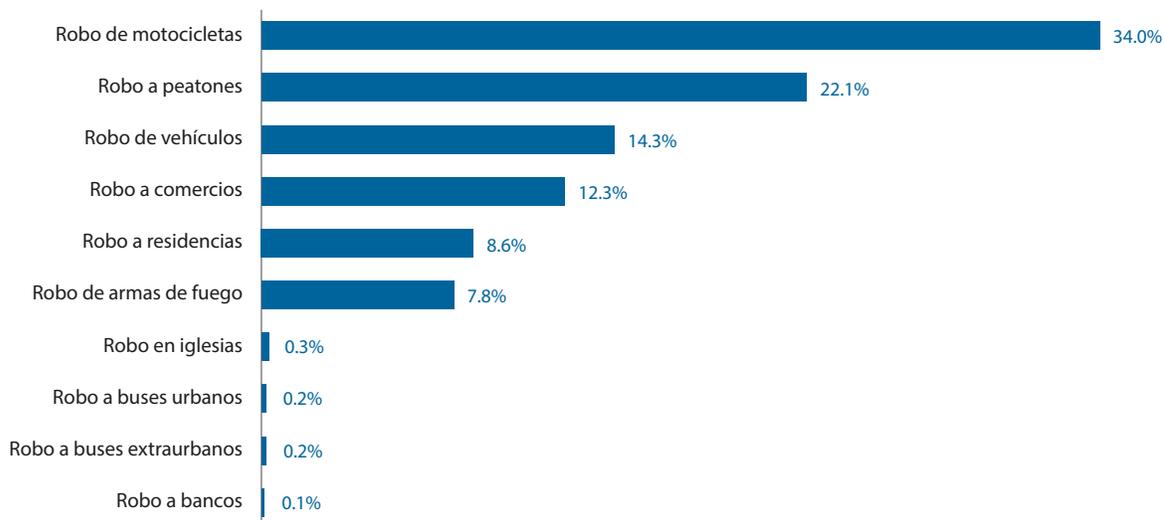
Nota: Se registró un caso ignorado de la variable sexo.

■ Tasa por robo por cada 100 mil mujeres

■ Tasa por robo por cada 100 mil hombres

1.17 Víctimas de robos según tipo: bienes, lugares y personas

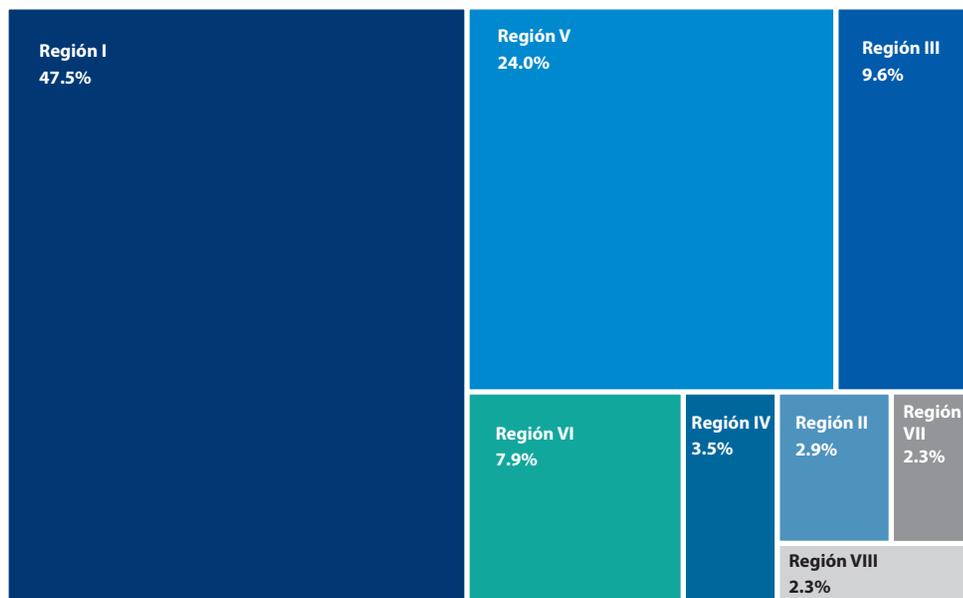
Distribución porcentual de robos según tipo: bienes, lugares y personas afectadas
Año 2020



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.18 Víctimas de robos según región

Distribución porcentual de personas víctimas de robos según región
Año 2020

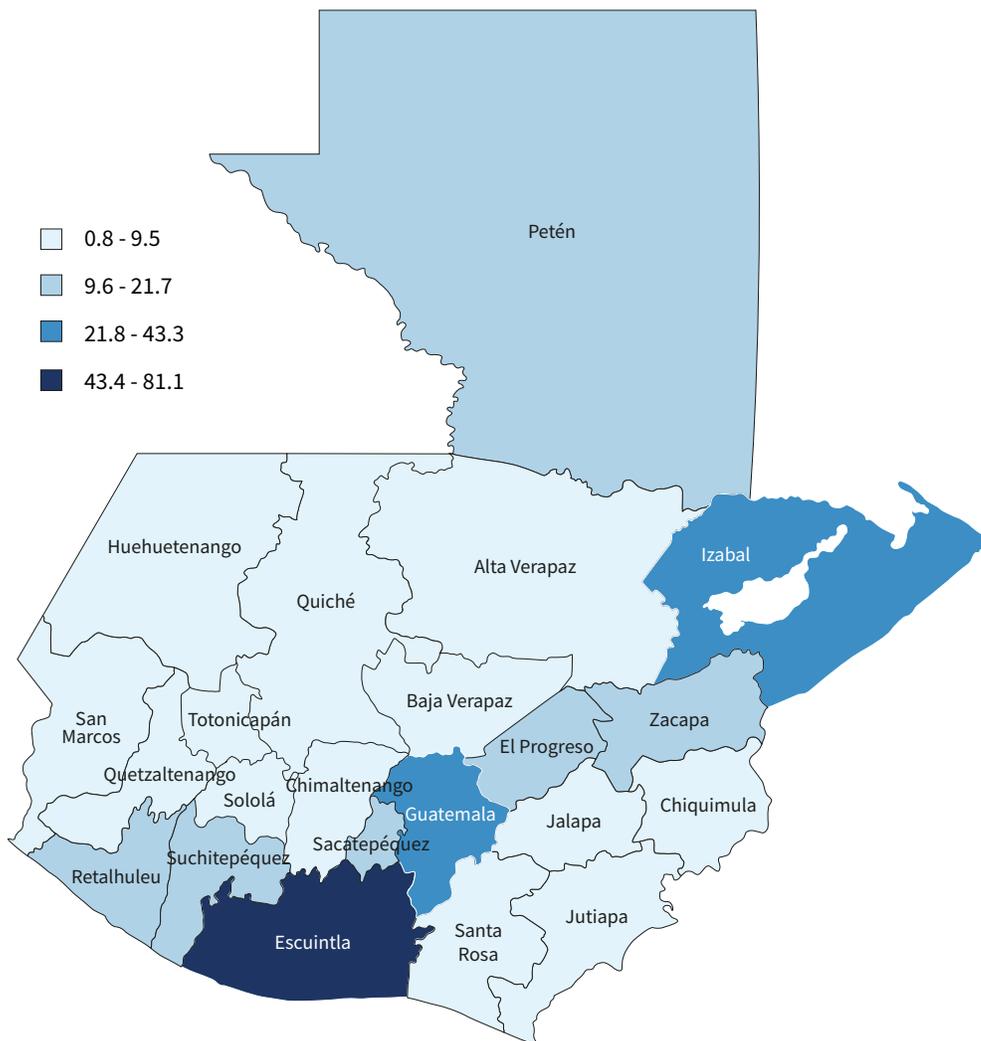


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

1.19 Víctimas de robos según departamento

Tasa de robos por cada 100,000 habitantes (2020)

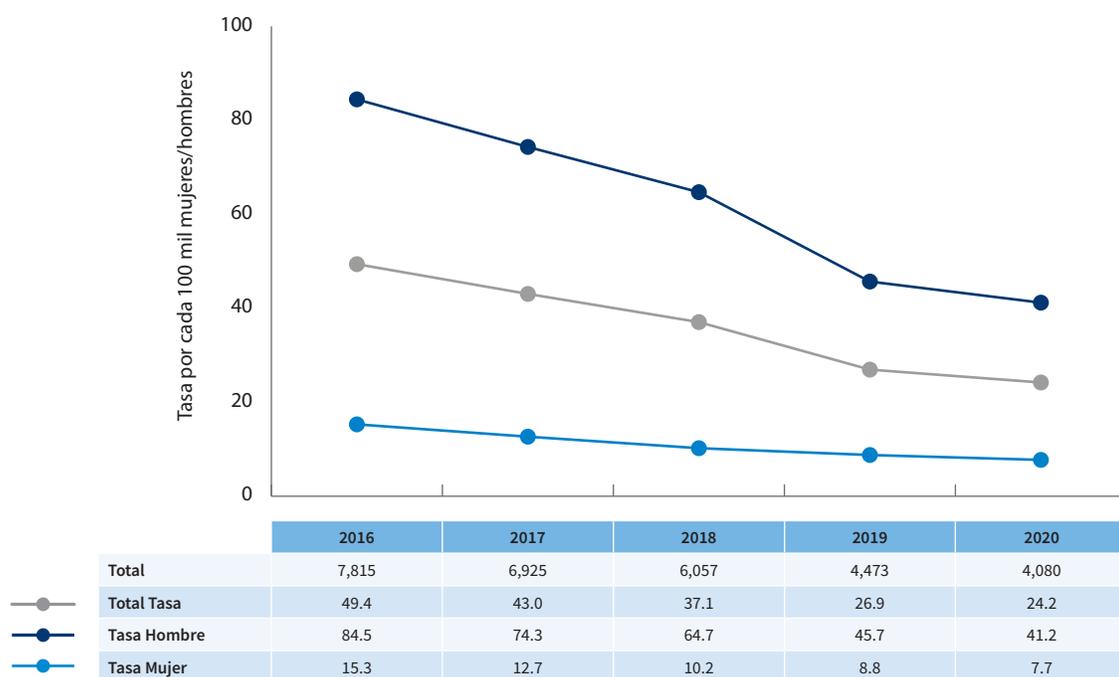


Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de robos	Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de robos
Escuintla	81.1	642	Jutiapa	8.4	46
Guatemala	43.3	1,521	Chimaltenango	8.2	60
Izabal	41.8	184	Chiquimula	7.5	33
Zacapa	21.7	58	Jalapa	5.8	23
Sacatepéquez	17.2	67	Alta Verapaz	5.7	76
El Progreso	17.1	33	Baja Verapaz	4.9	16
Retalhuleu	14.8	55	Huehuetenango	3.6	49
Petén	12.2	75	San Marcos	3.2	37
Suchitepéquez	10.9	66	Sololá	2.6	12
Santa Rosa	9.5	42	Quiché	2.4	26
Quetzaltenango	8.9	80	Totonicapán	0.8	4

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.20 VÍCTIMAS DE HURTOS

Personas víctimas por hurtos
Serie histórica 2016-2020



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.21 Víctimas de hurto según día de la semana y grupo horario

Personas víctimas de hurto según día de la semana y grupo horario
Año 2020

Grupo Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00 a 05:59	44	47	45	50	50	47	58
06:00 a 11:59	228	207	263	229	230	161	137
12:00 a 17:59	179	190	205	179	202	158	131
18:00 a 23:59	132	135	143	156	167	133	142

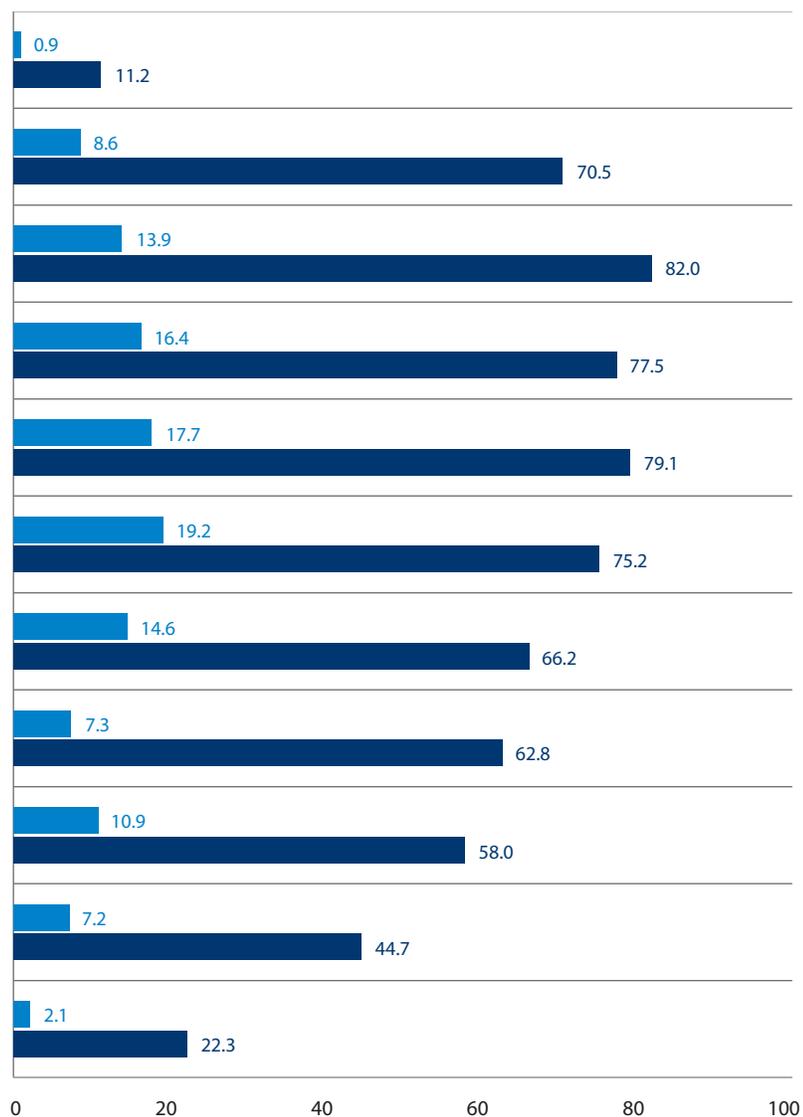
Nota: existen 32 casos ignorados de horario.

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.22 Víctimas de hurto según sexo y grupos de edad

Grupo de edad	Número total de hurtos	Tasa Total
15-19	109	6.1
20-24	677	39.7
25-29	729	47.7
30-34	605	46.3
35-39	507	47.2
40-44	406	45.4
45-49	280	38.2
50-54	189	32.5
55-59	150	32.1
60-64	91	24.2
65 y más	101	11.3
Ignorado	236	-

Tasa de personas víctimas de hurto según sexo y grupos de edades de las víctimas
Año 2020

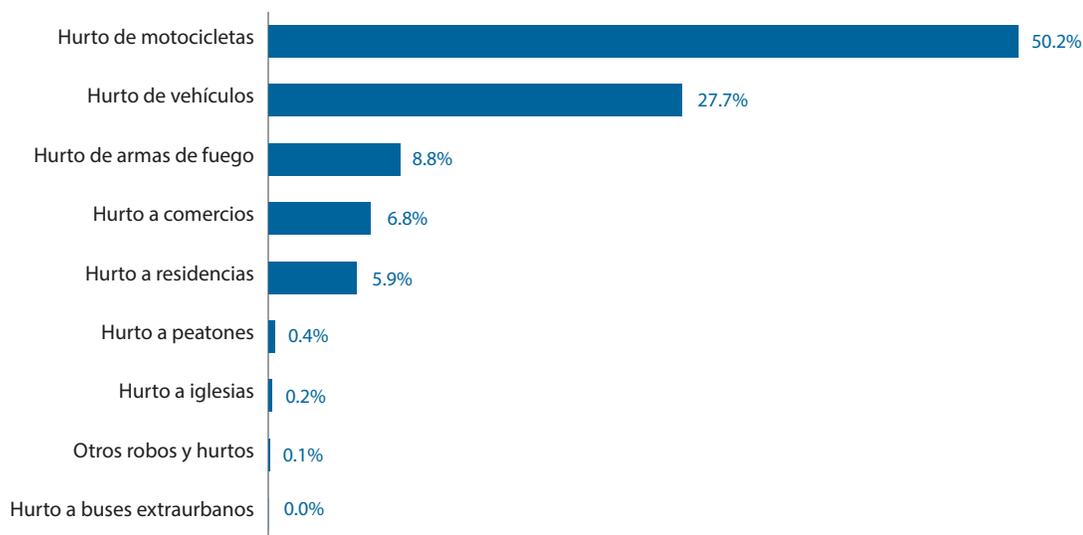


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

- Tasa por hurto por cada 100 mil mujeres
- Tasa por hurto por cada 100 mil hombres

1.23 Víctimas de hurtos según tipo: bienes, lugares y personas

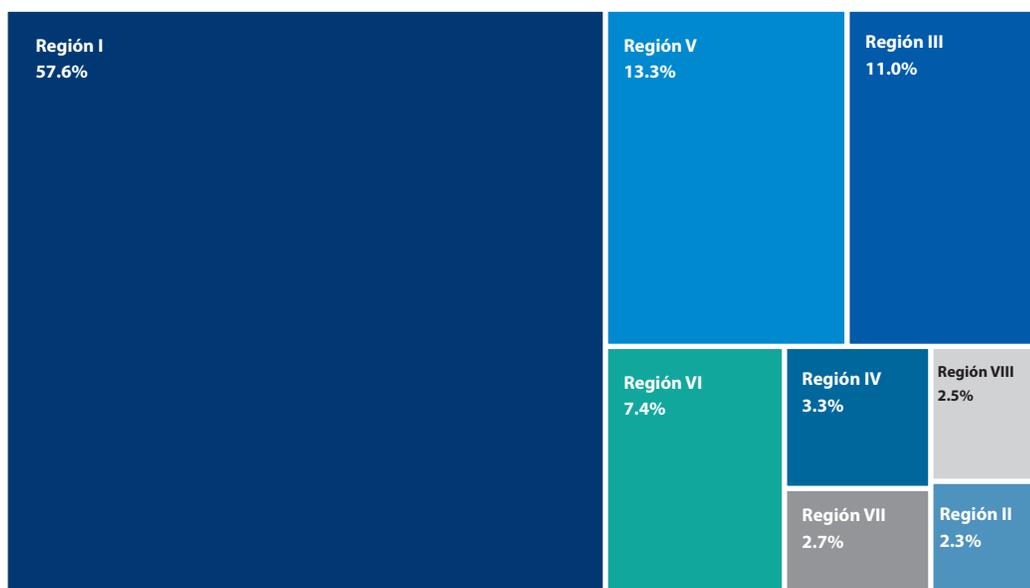
*Distribución porcentual de hurtos según tipo: bienes, lugares y personas afectadas
Año 2020*



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.24 Víctimas de hurtos según región

*Distribución porcentual de personas víctimas de hurtos según región
Año 2020*

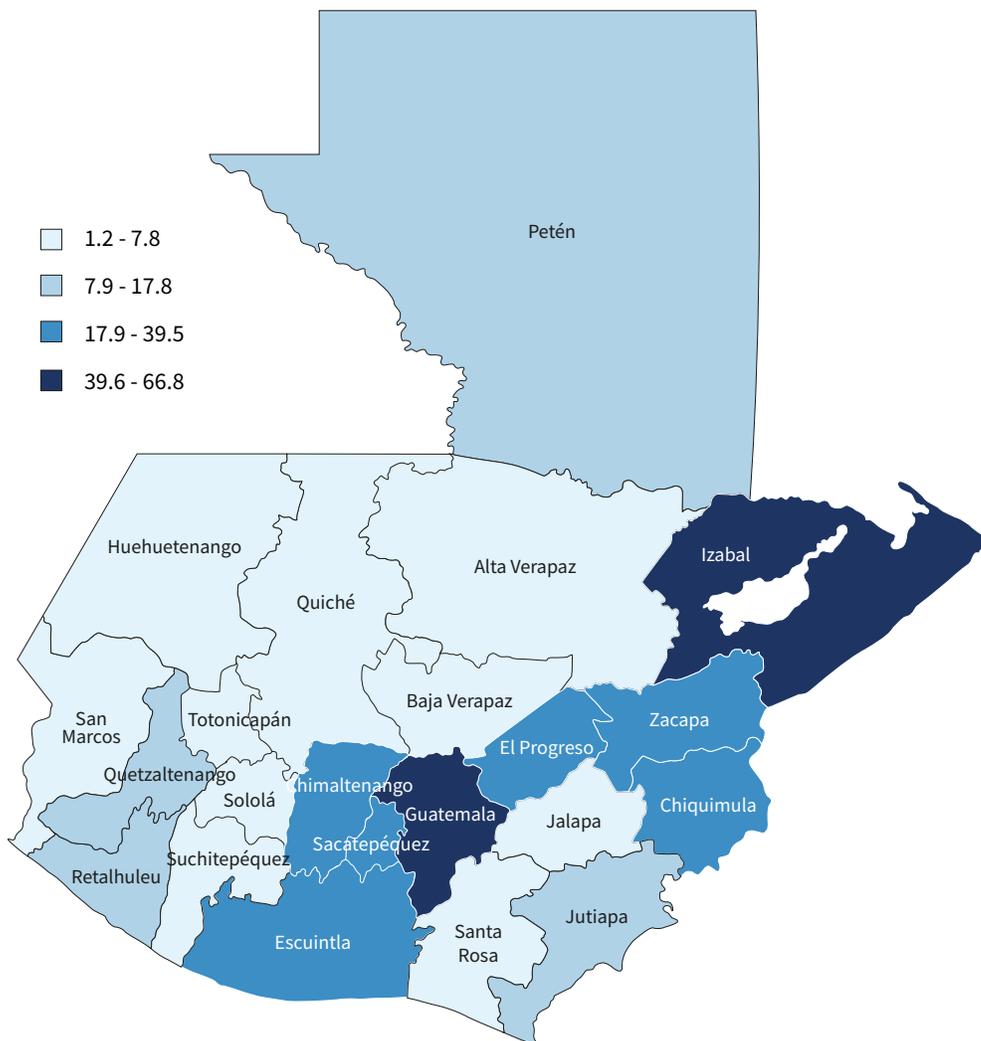


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

1.25 Víctimas de hurtos según departamento

Tasa de hurtos por cada 100,000 habitantes (2020)

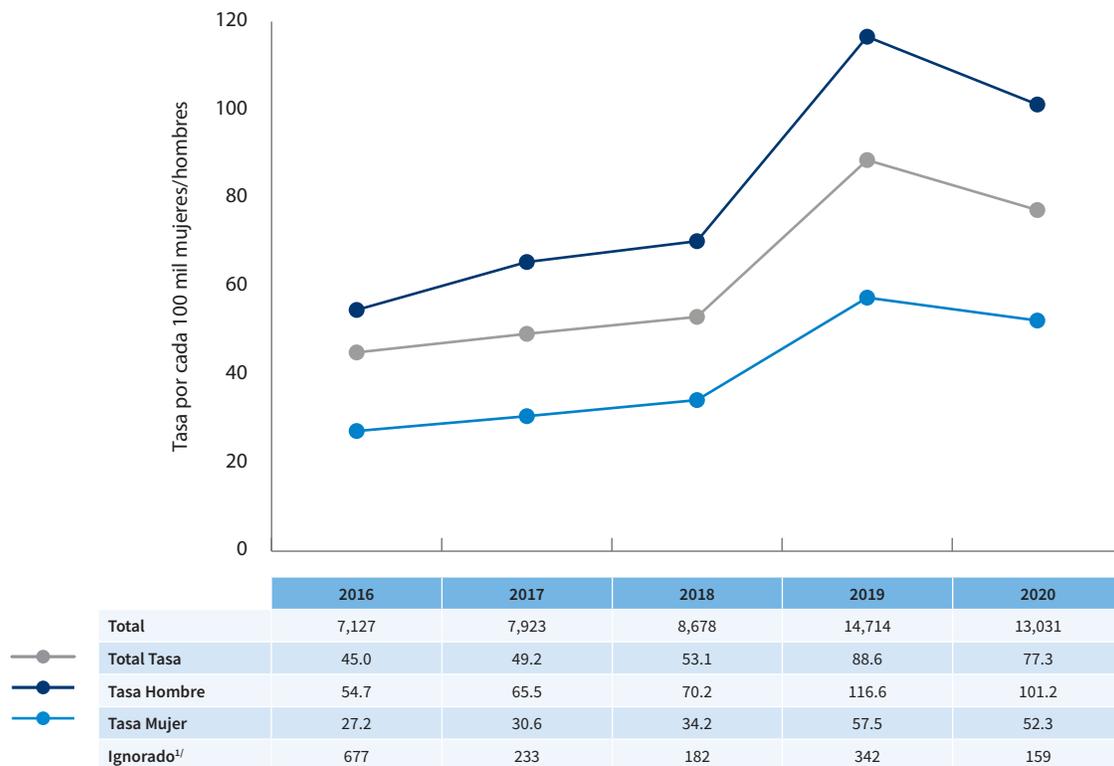


Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de hurtos	Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de hurtos
Guatemala	66.8	2,349	Retalhuleu	13.5	50
Izabal	54.0	238	Suchitepéquez	7.8	47
Escuintla	39.5	313	Alta Verapaz	5.7	76
Chiquimula	23.8	105	San Marcos	5.2	61
Zacapa	23.2	62	Santa Rosa	5.0	22
El Progreso	21.8	42	Baja Verapaz	4.9	16
Chimaltenango	20.7	152	Huehuetenango	4.8	66
Sacatepéquez	19.7	77	Jalapa	4.3	17
Jutiapa	17.8	97	Quiché	4.0	43
Petén	16.8	103	Sololá	3.4	16
Quetzaltenango	13.5	121	Totonicapán	1.2	6

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

1.26 VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN

Personas víctimas de extorsión
Serie histórica 2016-2020



Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil, Subdirección general de Investigación Criminal-SGIC.

1/ Los datos reportados como ignorados son cifras absolutas.

1.27 Víctimas de extorsión según día de la semana y grupo horario

Personas víctimas de extorsión según día de la semana y grupo horario
Año 2020

Grupo Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00 a 05:59	20	17	28	18	15	19	8
06:00 a 11:59	584	542	536	531	505	352	209
12:00 a 17:59	1,215	1,187	1,220	1,172	1,171	690	367
18:00 a 23:59	457	456	415	413	391	256	130

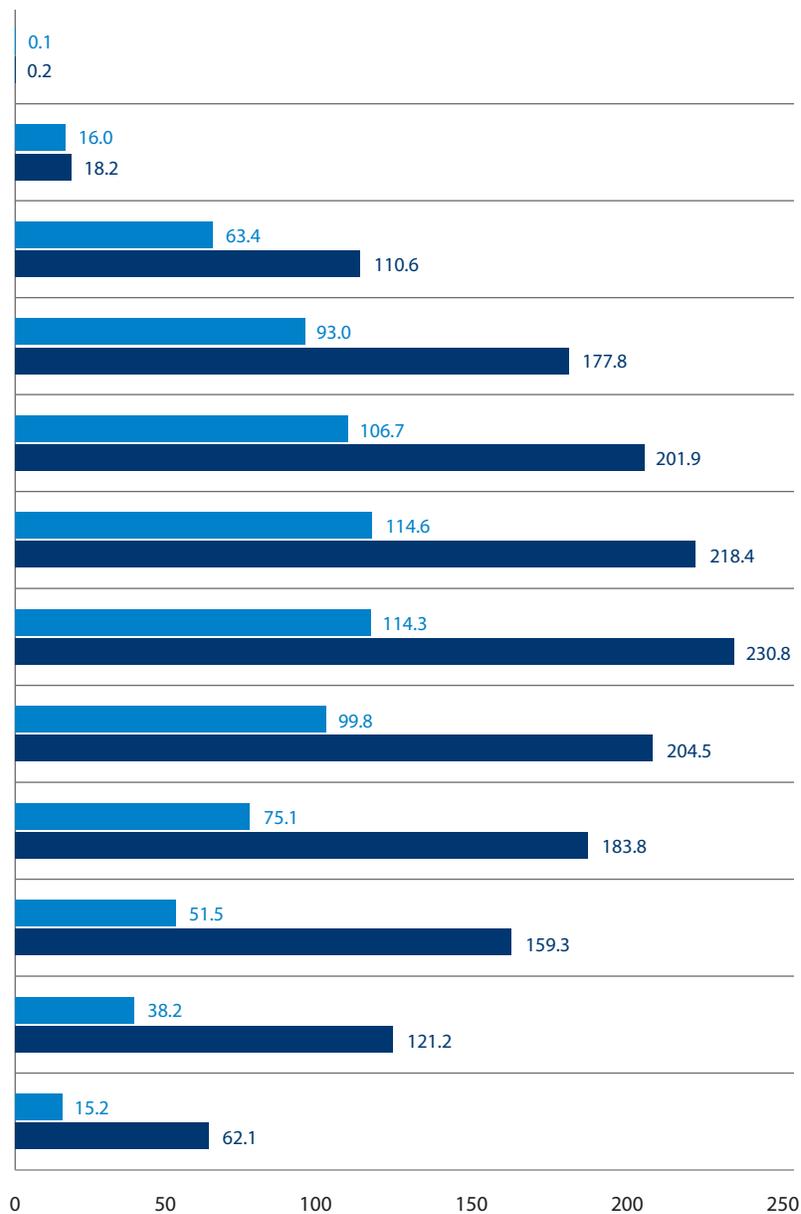
Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Nota: existen 107 casos ignorados de horario.

1.28 Víctimas de extorsión según sexo y grupos de edad

Grupo de edad	Número total de extorsiones	Tasa Total
Menores de 15 años	3	0.2
15-19	304	17.1
20-24	1,485	87.1
25-29	2,065	135.1
30-34	2,003	153.3
35-39	1,767	164.4
40-44	1,510	168.9
45-49	1,083	147.9
50-54	724	124.5
55-59	467	100.0
60-64	285	75.6
65 y más	328	36.7
Ignorada	1,007	-

Tasa de personas víctimas de extorsión según sexo y grupos de edades de las víctimas
Año 2020



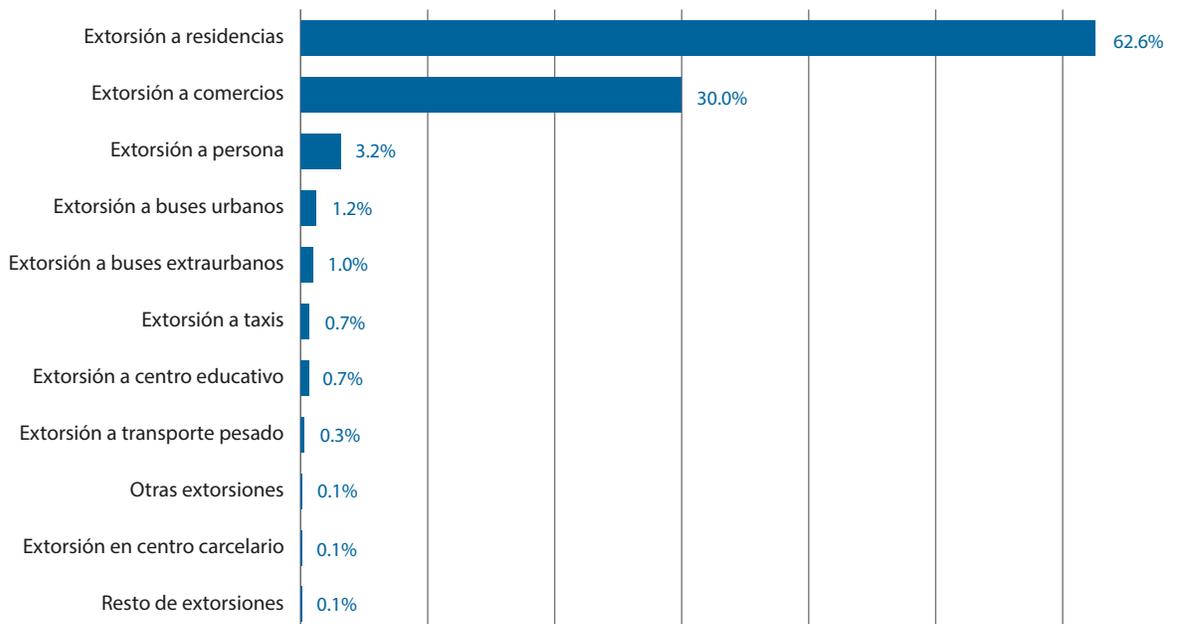
Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil, Subdirección general de Investigación Criminal-SGIC.

■ Tasa de extorsiones por cada 100 mil mujeres
■ Tasa de extorsiones por cada 100 mil hombres

Nota: existen 157 casos con variable sexo ignorada y 850 con edad ignorada.

1.29 Víctimas de extorsión según sector afectado

Distribución porcentual de extorsión según sector afectado
Año 2020

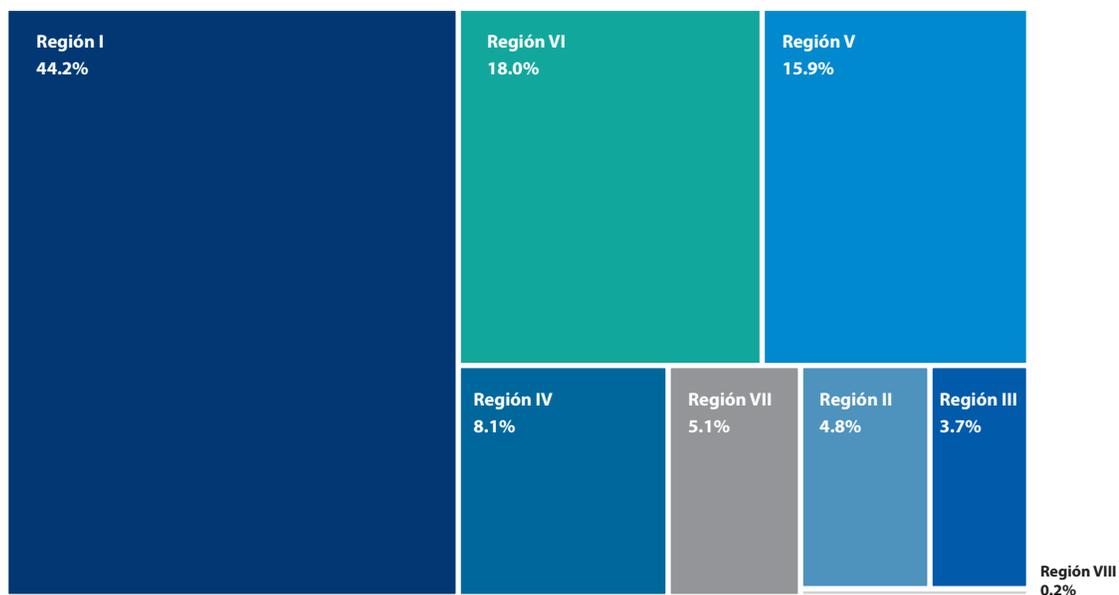


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil, Subdirección general de Investigación Criminal-SGIC.

Nota: Resto de extorsiones incluye las categorías de extorsión a transporte escolar, a municipalidades, bicitaxis, iglesias e instituciones.

1.30 Víctimas de extorsión según región

Distribución porcentual de personas víctimas de extorsión según región
Año 2020

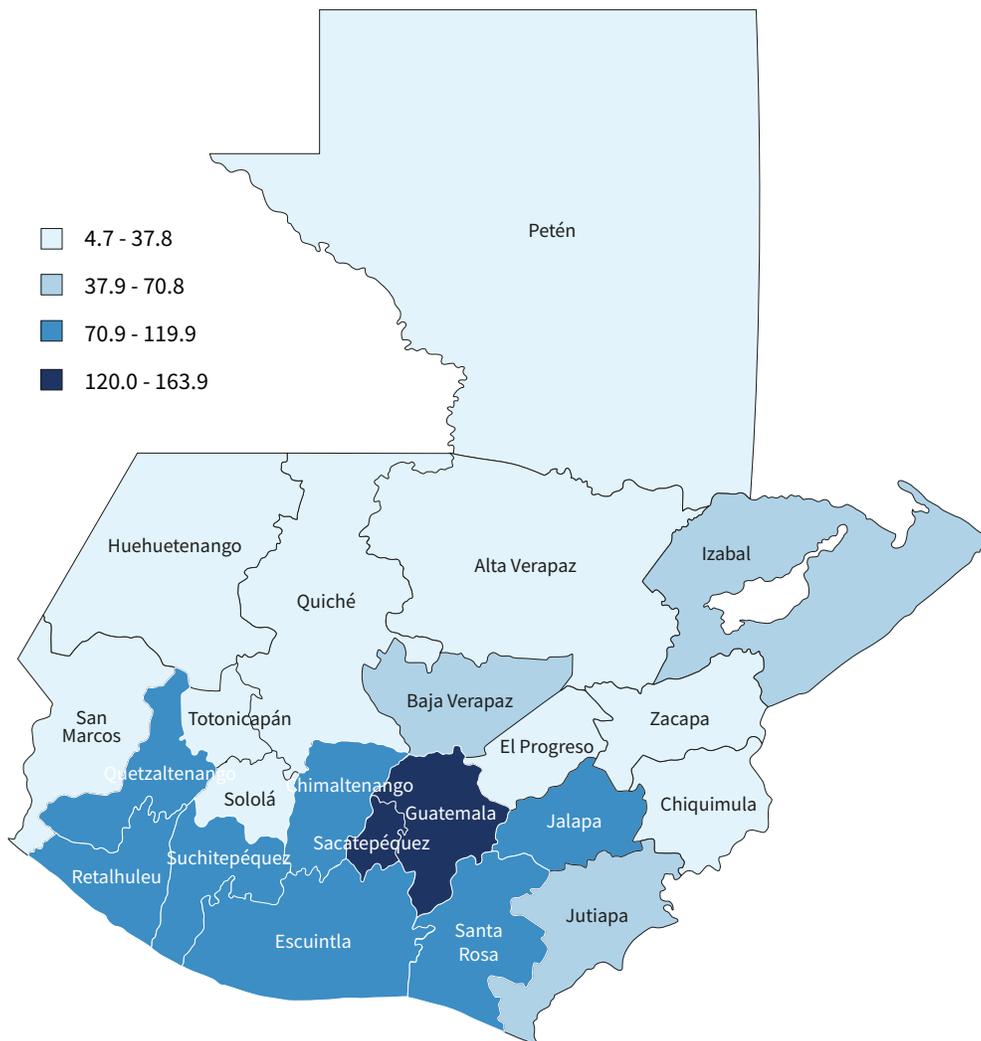


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil, Subdirección general de Investigación Criminal-SGIC.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

1.31 Víctimas de extorsión según departamento

Tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes (2020)



Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de extorsión	Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de extorsión
Guatemala	163.9	5,763	Izabal	52.2	230
Sacatepéquez	151.1	589	El Progreso	37.8	73
Retalhuleu	119.9	445	San Marcos	34.7	407
Escuintla	107.0	847	Sololá	33.4	156
Santa Rosa	87.3	385	Alta Verapaz	30.0	399
Chimaltenango	85.9	630	Huehuetenango	27.3	374
Jalapa	83.2	328	Quiché	26.8	285
Suchitepéquez	82.8	501	Chiquimula	26.0	115
Quetzaltenango	79.8	715	Zacapa	25.8	69
Baja Verapaz	70.8	232	Totonicapán	25.1	122
Jutiapa	61.7	337	Petén	4.7	29

Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil, Subdirección general de Investigación Criminal-SGIC.



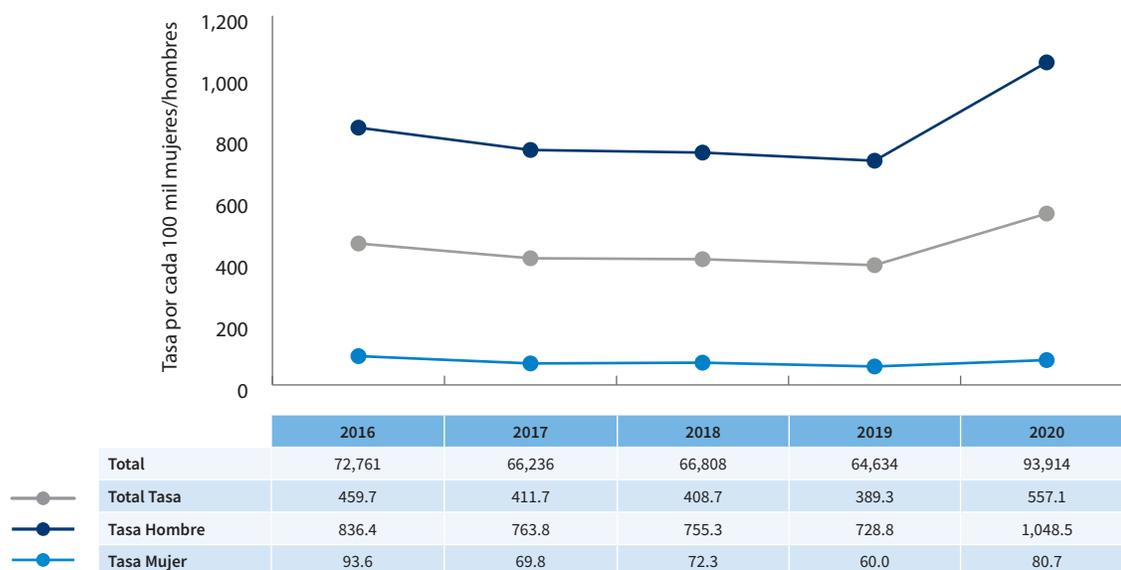
2

DETENIDOS

Persona capturada por cometer un delito en forma
infraganti, o por investigaciones anteriores le
descubren pruebas que la convierten en sindicado(a).

2.1 DETENIDOS POR HECHOS DELICTIVOS

Personas detenidas por algún hecho delictivo
Serie histórica 2016-2020

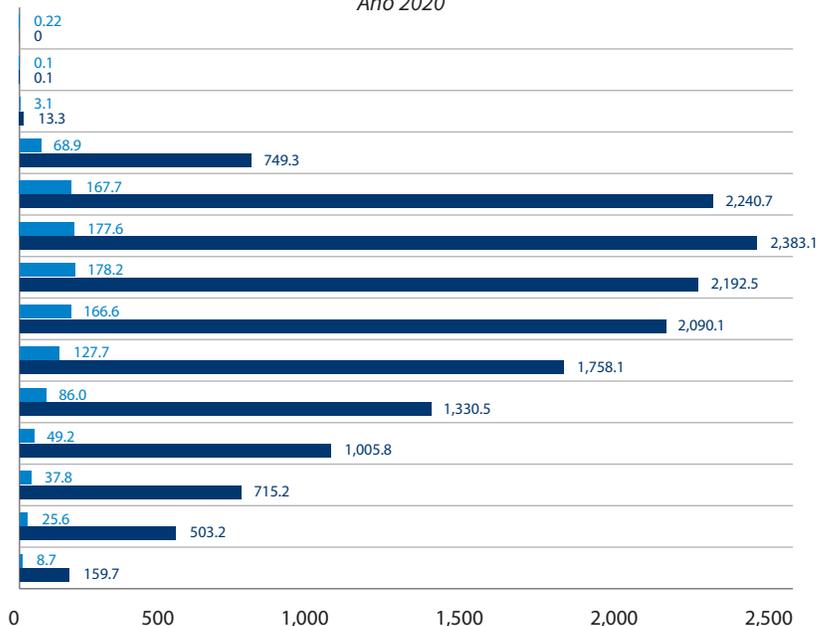


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

2.2 Detenidos(as) según sexo y grupos de edad

Grupo de edad	Número total de detenidos	Tasa total
0-4	2	0.1
5-9	2	0.1
10-14	148	8.3
15-19	7,366	414.0
20-24	20,611	1,209.3
25-29	19,450	1,272.9
30-34	15,219	1,164.9
35-39	11,718	1,090.2
40-44	7,972	891.7
45-49	4,804	656.1
50-54	2,816	484.3
55-59	1,601	343.0
60-64	908	241.0
65 y más	695	77.7
Ignorado	602	-

Tasa de personas detenidas por hechos delictivos cometidos según sexo y grupos de edades
Año 2020

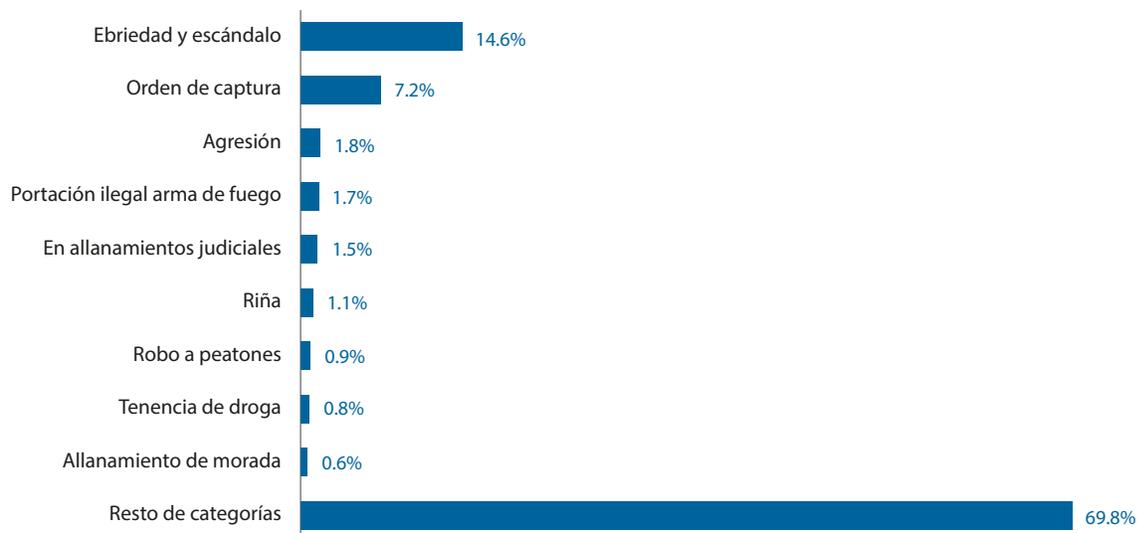


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

■ Tasa de detenidos por cada 100 mil mujeres
■ Tasa de detenidos por cada 100 mil hombres

2.3 Detenidos (as) por tipos de hechos delictivos

Principales hechos delictivos cometidos por personas detenidas
Distribución porcentual según tipo de hecho delictivo
 Año 2020

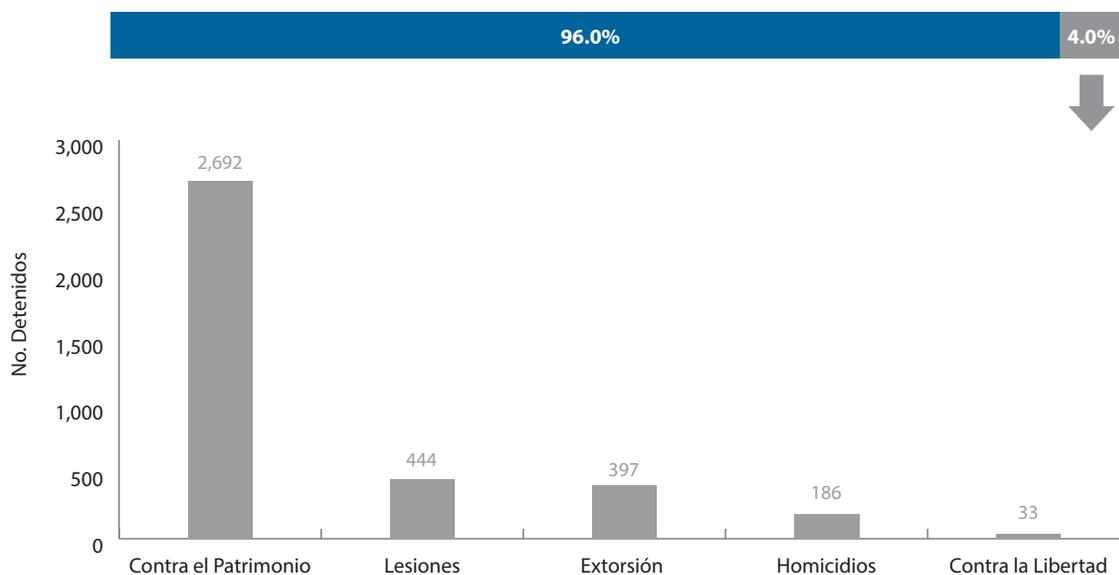


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Nota: El resto de categorías integra el remanente de delitos o faltas reportadas.

2.4 Detenidos (as) por grupo de hechos delictivos

Principales grupos de hechos delictivos
Distribución porcentual
 Año 2020



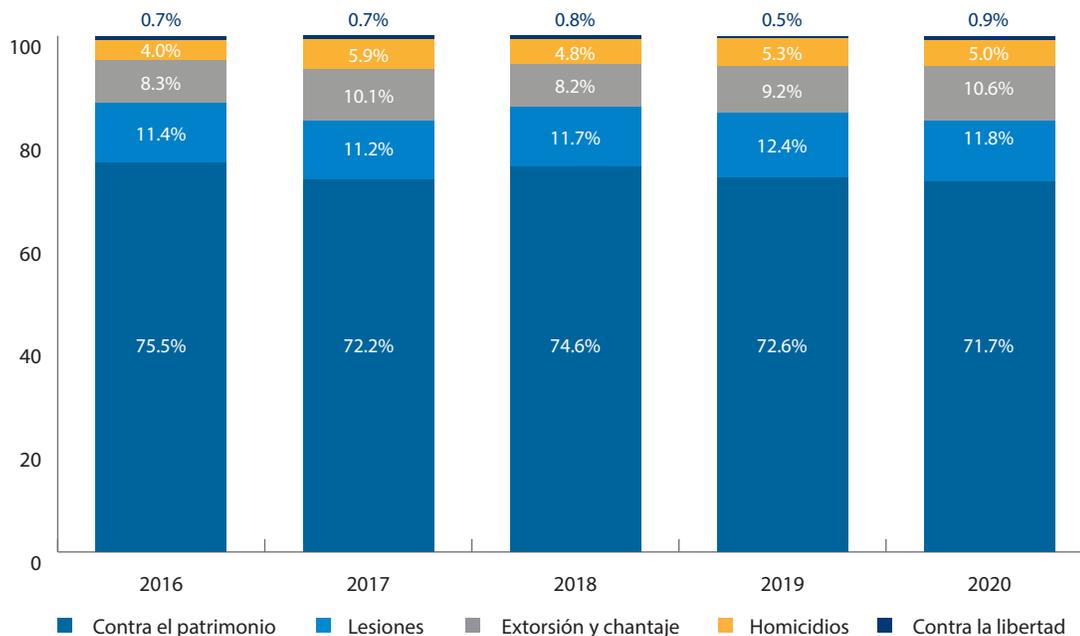
Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

■ Principales categorías ■ Otras causas

2.5 Serie histórica de detenidos (as) por principales hechos delictivos infringidos

Distribución porcentual de los principales grupos de delitos

Serie histórica 2016-2020

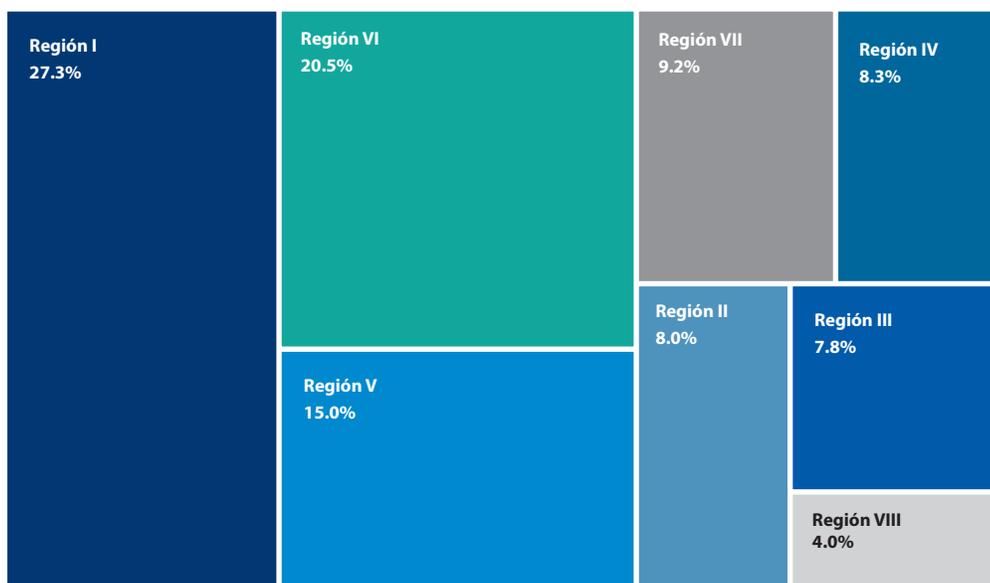


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

2.6 Detenidos (as) según región

Distribución porcentual de personas detenidas por cometer hechos delictivos según región

Año 2020

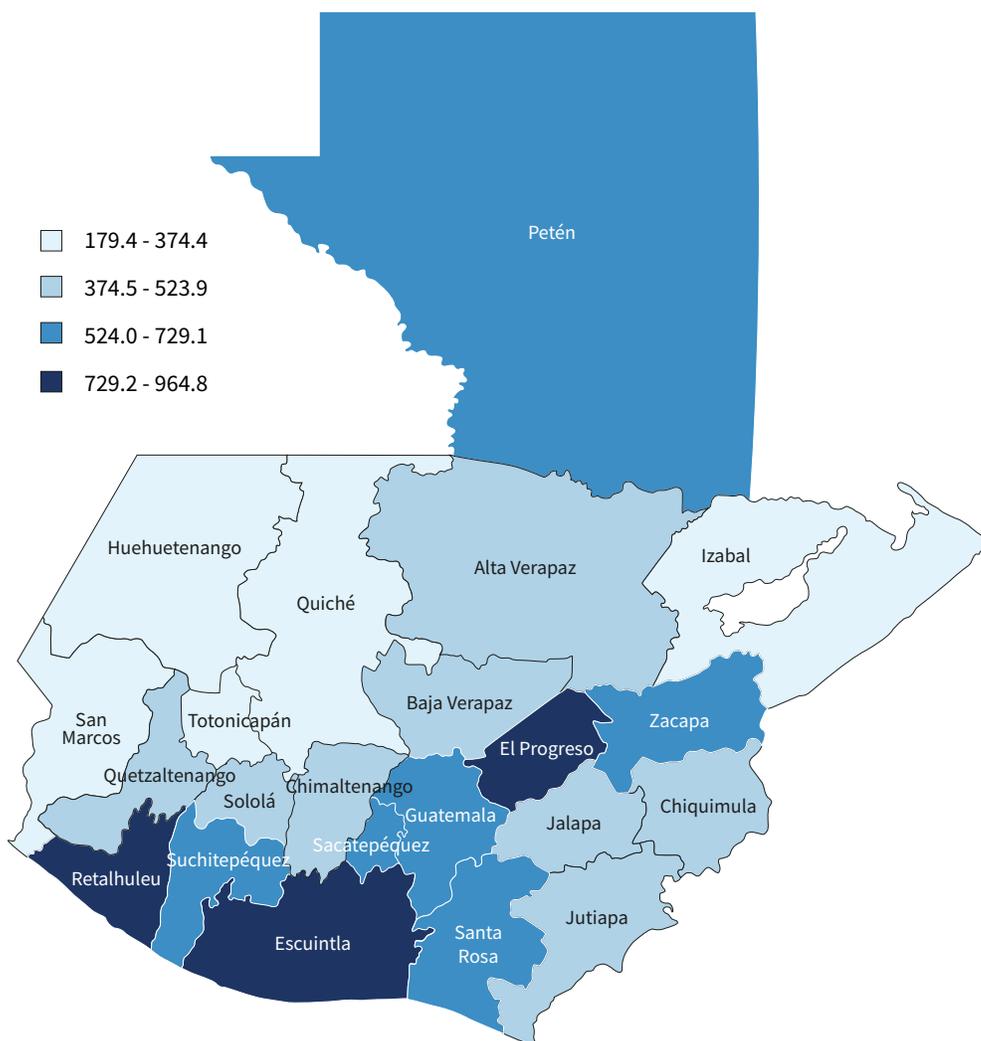


Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

2.7 Detenidos(as) según departamento

Tasa de detenidos por cada 100,000 habitantes (2020)



Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de detenidos	Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de detenidos
Escuintla	964.8	7,638	Jutiapa	518.9	2,833
El Progreso	955.6	1,845	Chimaltenango	496.5	3,641
Retalhuleu	863.4	3,204	Jalapa	490.6	1,934
Guatemala	729.1	25,633	Chiquimula	481.5	2,126
Sacatepéquez	709.1	2,765	Baja Verapaz	473.3	1,552
Santa Rosa	683.6	3,015	Alta Verapaz	448.4	5,958
Suchitepéquez	678.2	4,105	Izabal	374.4	1,649
Zacapa	638.0	1,708	Huehuetenango	371.6	5,097
Petén	612.2	3,756	San Marcos	336.9	3,949
Sololá	523.9	2,448	Quiché	330.6	3,514
Quetzaltenango	521.1	4,671	Totonicapán	179.4	873

Fuente: Fuente: INE, con datos de la Policía Nacional Civil.



MINISTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA

1. Solicitudes de información

La Unidad de Estadísticas Socioculturales y Seguridad, solicita a la fuente de datos los registros y bases de datos la cual se dirige a la Jefatura del Departamento del Sistema de Cómputo, SICOMP del Ministerio Público -MP-, siendo él quien procesa y remite las bases de datos en formato de hoja de cálculo y en forma magnética a esta unidad.

2. Identificación de variables

Entre las variables que se identifican están: día de la semana del hecho, mes y año del hecho, día de la semana de la denuncia, mes y año de la denuncia, zona del municipio de Guatemala, municipio y departamento de ocurrencia, sexo, edad simple y quinquenal, estado conyugal y delito cometido.

3. Validación de información

Al reunir toda la información, se verifica, analiza y procesa en hojas de cálculo, con el uso de filtros y tablas dinámicas. Con el programa SPSS, se realiza la elaboración de variables aplicadas a cuadros y gráficas estadísticas.

4. Procesos complementarios con las fuentes de información

Se deja constancia de la recepción de la clasificación de los delitos, según como la produce la MP, se sigue el proceso de estandarización de las publicaciones que produce el INE, luego se entrega para su revisión y aprobación; seguidamente, se difunde y divulga en la página oficial de la Institución www.ine.gob.gt para cumplir con la demanda de los usuarios como investigadores, estudiantes y público en general.

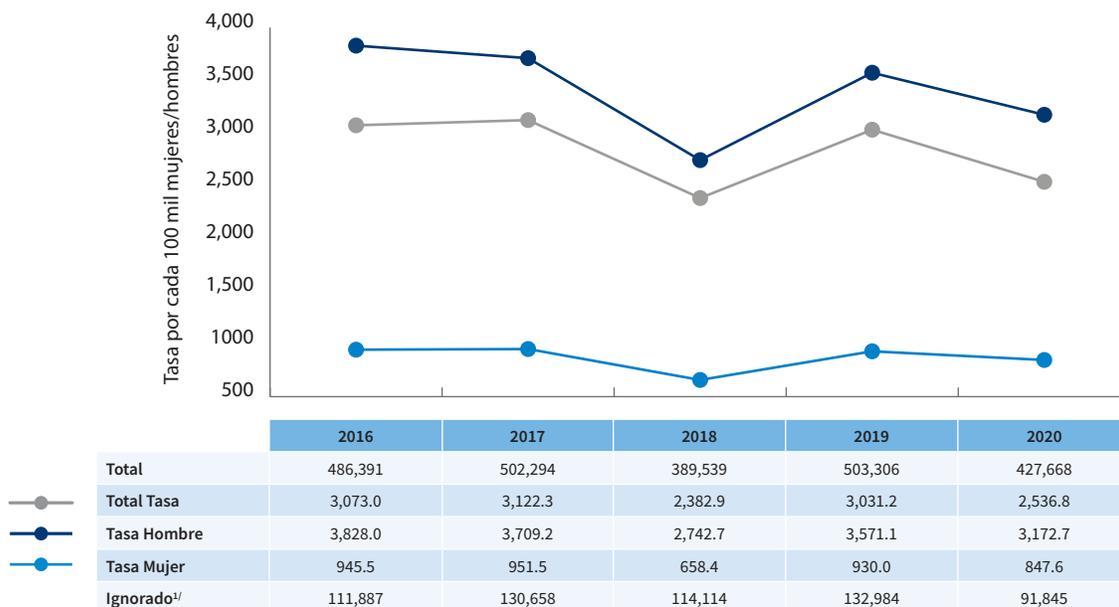
3

SINDICADOS

Persona que entra en juicio, acusada de infringir
las leyes penales.

3.1 SINDICADOS

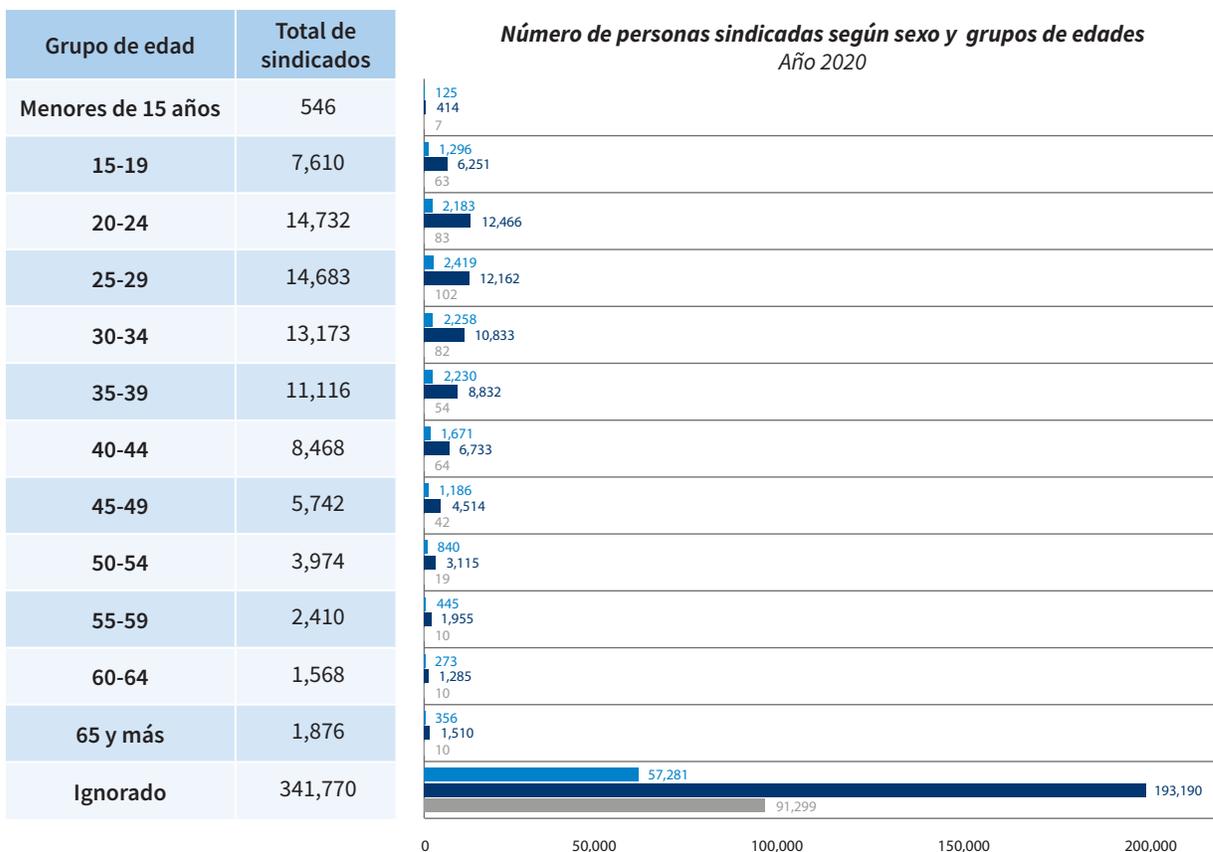
Personas sindicadas
Serie histórica 2016-2020



Fuente: INE, con datos del Ministerio Público -SICOMP-.

1/ Los datos reportados como ignorados son cifras absolutas.

3.2 Sindicados(as) según sexo y grupos de edad

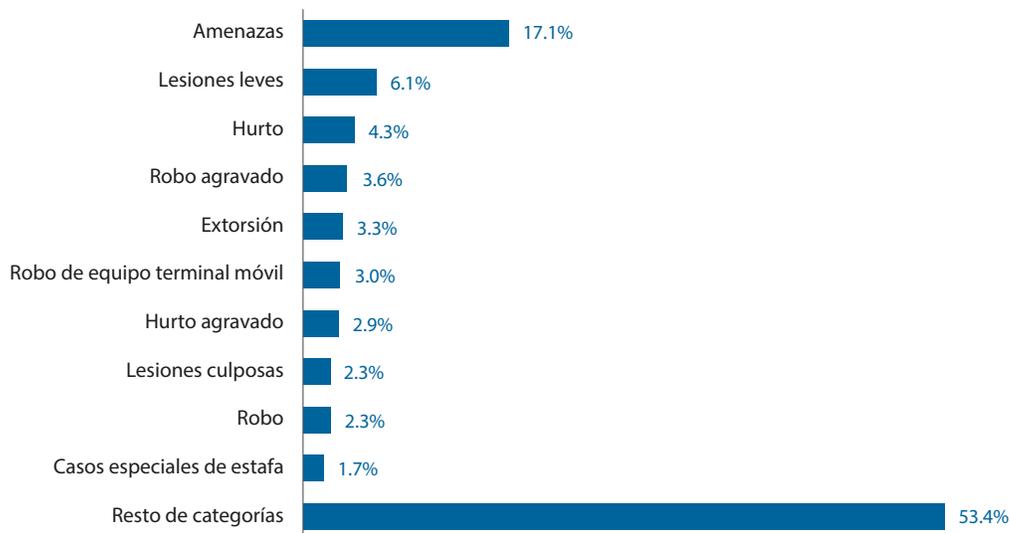


Fuente: INE, con datos del Ministerio Público -SICOMP-.

■ Mujer ■ Hombre ■ Ignorado

3.3 Sindicados(as) por tipos de delito

Principales delitos de personas sindicadas por transgredir leyes penales
Distribución porcentual según tipo de delito
 Año 2020



Fuente: INE, con datos del Ministerio Público –SICOMP-.

Nota: El resto de categorías integra el remanente de delitos reportados.

3.4 Sindicados(as) según región

Distribución porcentual de personas sindicadas por transgredir leyes penales según región
 Año 2020

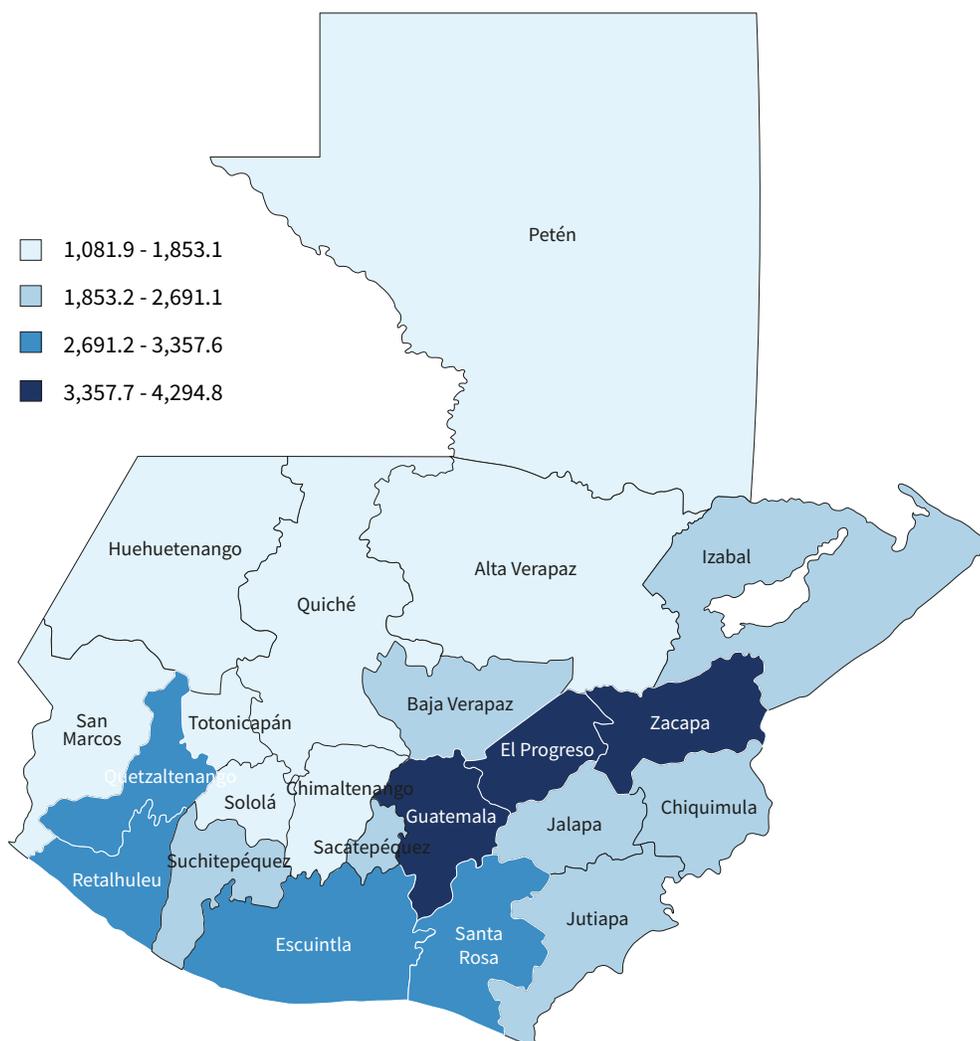


Fuente: INE, con datos del Ministerio Público –SICOMP-.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

3.5 Sindicados(as) según departamento

Tasa de personas sindicadas por cada 100,000 habitantes (2020)



Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de personas sindicadas	Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de personas sindicadas
El Progreso	4,294.8	8,292	Jalapa	2,443.5	9,633
Guatemala	3,930.5	138,189	Jutiapa	2,345.8	12,808
Zacapa	3,724.8	9,972	Chiquimula	2,138.0	9,441
Escuintla	3,357.6	26,580	Huehuetenango	1,853.1	25,418
Retalhuleu	3,194.3	11,853	Petén	1,768.5	10,849
Quetzaltenango	3,052.6	27,364	Alta Verapaz	1,698.2	22,564
Santa Rosa	2,863.1	12,627	Sololá	1,657.5	7,745
Izabal	2,691.1	11,854	San Marcos	1,631.6	19,126
Sacatepéquez	2,605.0	10,157	Chimaltenango	1,572.3	11,530
Suchitepéquez	2,494.1	15,097	Totonicapán	1,346.0	6,551
Baja Verapaz	2,459.4	8,064	Quiché	1,081.9	11,500

Fuente: INE, con datos del Ministerio Público –SICOMP–.

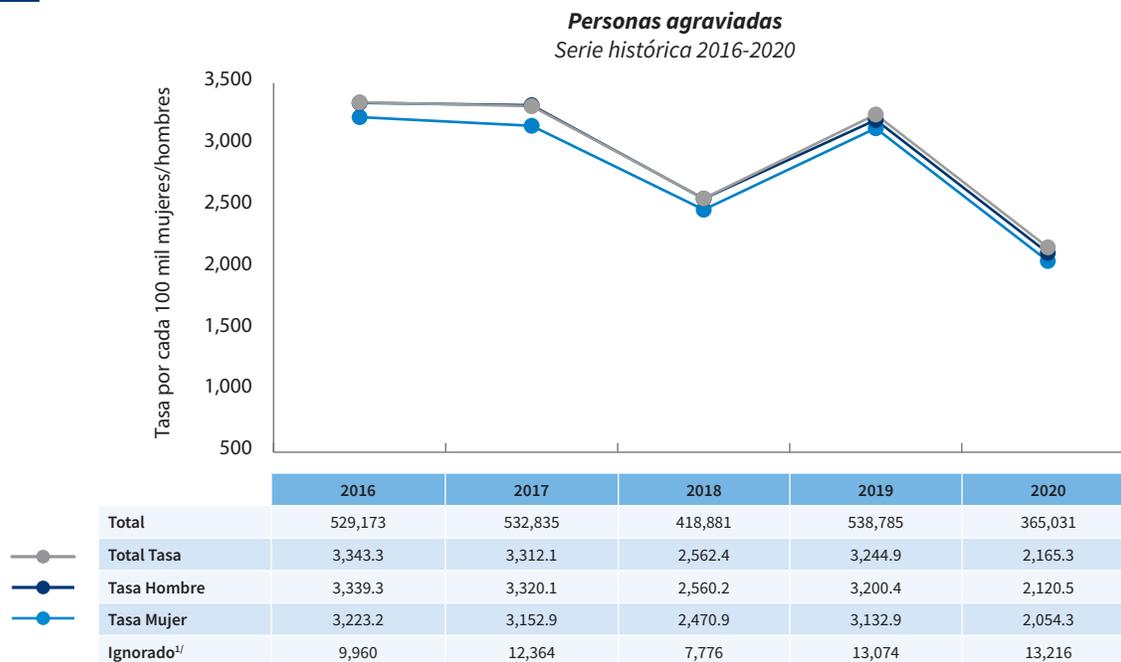
Nota: : Se registraron 74 personas agredidas extranjeras, y 380 personas sin registro de departamento.

4

AGRAVIADOS

Se define como lo que implica, provoca, causa y contiene agravio o una ofensa que se hace a una persona por su honra y su buen nombre, menosprecio y humillación en la que se somete.

4.1 AGRAVIADOS



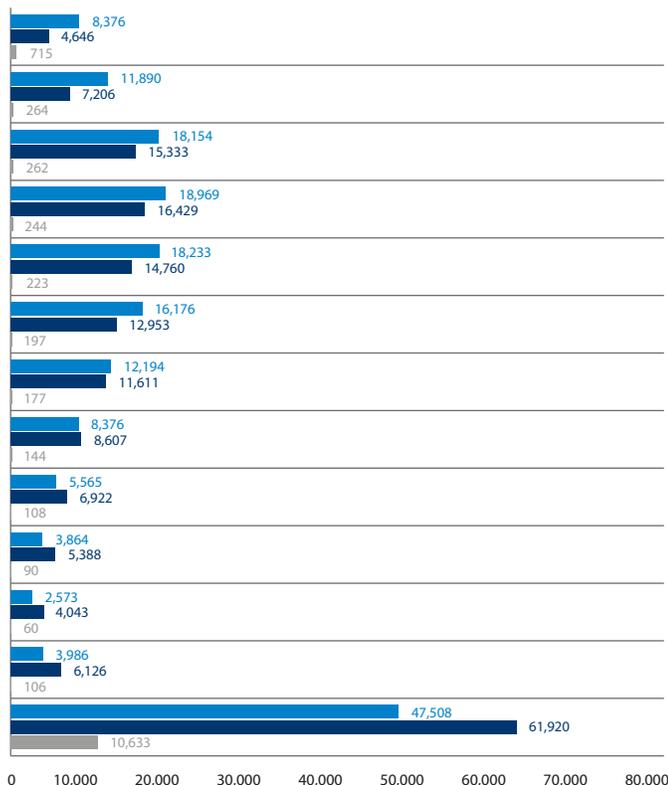
Fuente: INE, con datos del Ministerio Público –SICOMP–.

1/ Los datos reportados como ignorados son cifras absolutas.

4.2 Agraviados(as) según sexo y grupos de edad

Grupo de edad	Total de agraviados
Menores de 15 años	13,737
15-19	19,360
20-24	33,749
25-29	35,642
30-34	33,216
35-39	29,326
40-44	23,982
45-49	17,127
50-54	12,595
55-59	9,342
60-64	6,676
65 y más	10,218
Ignorado	120,061

Número de personas agraviadas según sexo y grupos de edades
Año 2020

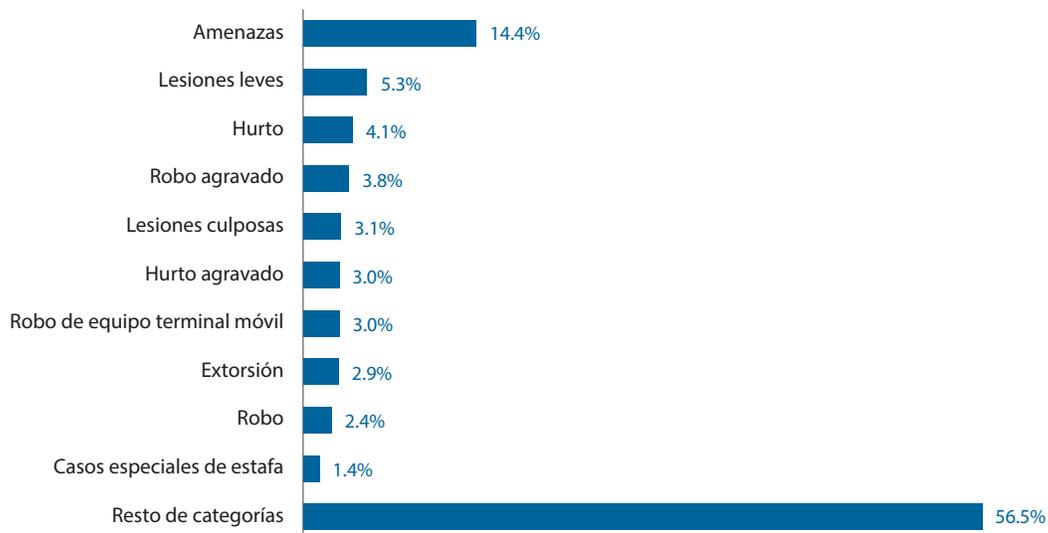


Fuente: INE, con datos del Ministerio Público –SICOMP–.

■ Mujer ■ Hombre ■ Ignorado

4.3 Agraviados(as) por tipos de delito

Principales delitos de personas agraviadas
Distribución porcentual según tipo de delito
 Año 2020



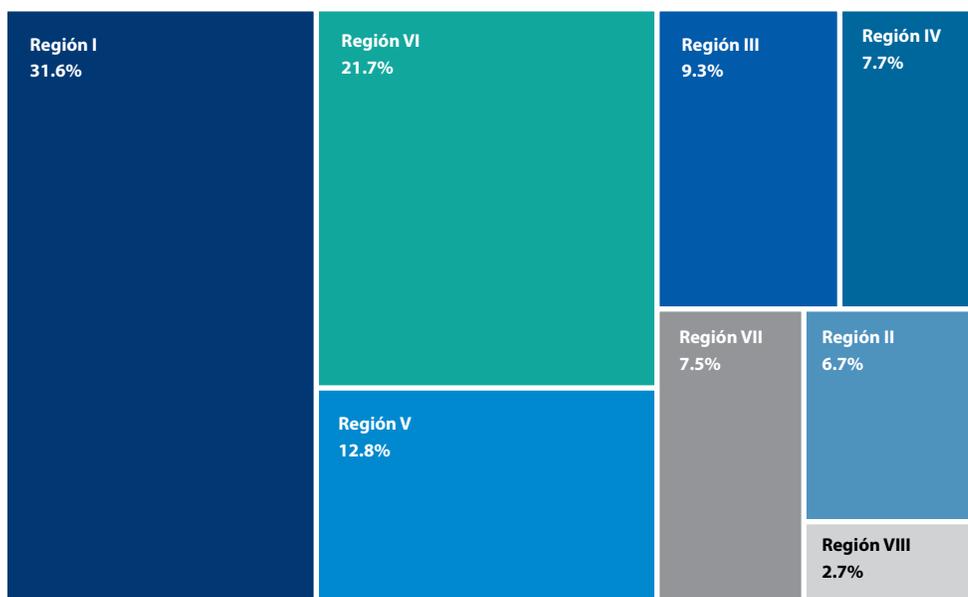
Fuente: INE, con datos del Ministerio Público –SICOMP–.

Nota: El resto de categorías integra el remanente de delitos reportados.

MP - Agraviados

4.4 Agraviados (as) según región

Distribución porcentual de personas agraviadas según región
 Año 2020

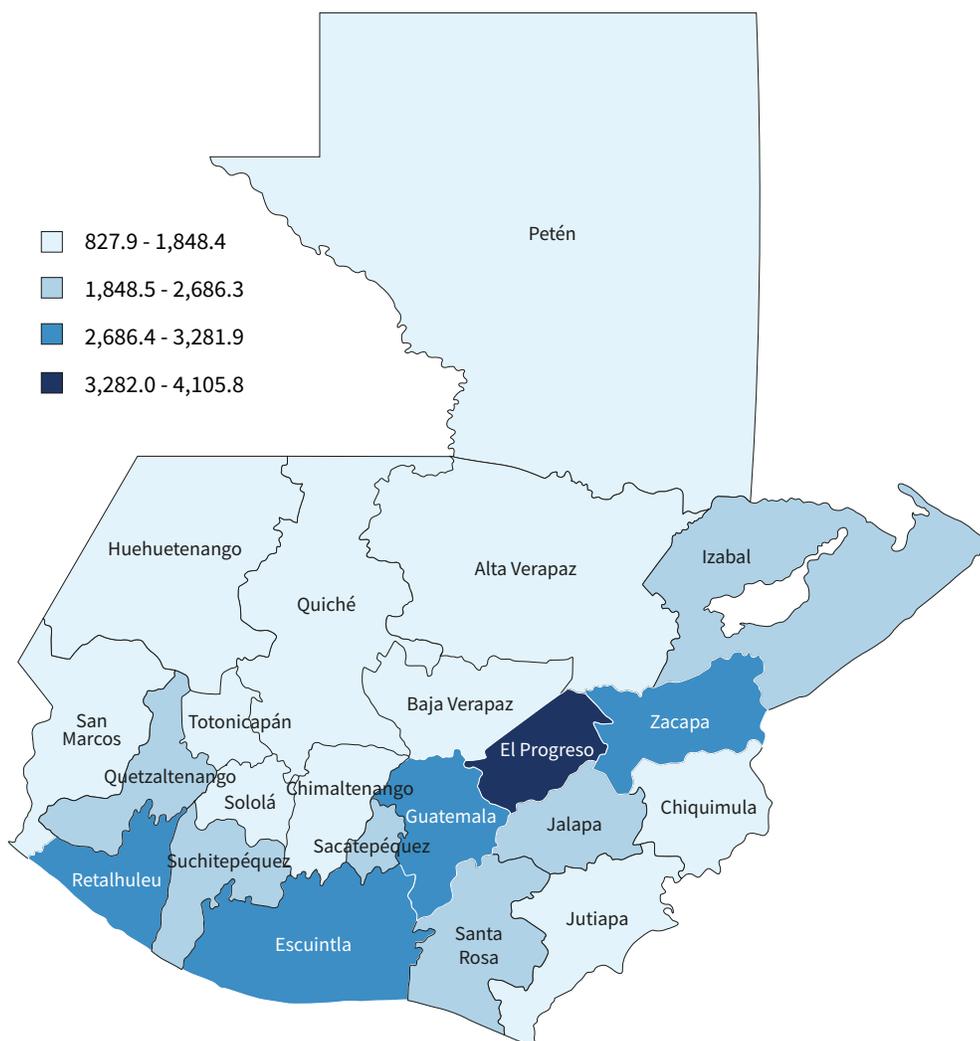


Fuente: INE, con datos del Ministerio Público –SICOMP–.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

4.5 Agraviados(as) según departamento

Tasa de personas agraviadas por cada 100,000 habitantes (2020)



Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de personas agraviadas	Departamento de ocurrencia del hecho	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de personas agraviadas
El Progreso	4,105.8	7,927	Chiquimula	1,848.4	8,162
Guatemala	3,281.9	115,385	Baja Verapaz	1,803.7	5,914
Escuintla	3,252.2	25,746	Petén	1,582.6	9,709
Retalhuleu	3,250.3	12,061	Jutiapa	1,554.6	8,488
Zacapa	3,188.1	8,535	Chimaltenango	1,500.8	11,006
Quetzaltenango	2,686.3	24,080	Alta Verapaz	1,385.4	18,408
Sacatepéquez	2,528.5	9,859	Sololá	1,373.7	6,419
Suchitepéquez	2,474.0	14,975	San Marcos	1,363.0	15,977
Jalapa	2,339.5	9,223	Huehuetenango	1,355.4	18,592
Santa Rosa	2,318.2	10,224	Totonicapán	1,197.9	5,830
Izabal	2,134.0	9,400	Quiché	827.9	8,800

Nota: Se registraron 91 personas agredidas extranjeras, y 220 personas sin registro de departamento.

Fuente: INE, con datos del Ministerio Público -SICOMP-.

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA

1. Solicitudes de información

Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-, que remite vía internet mensualmente la información a esta Unidad.

2. Identificación de variables

Entre las variables que se identifican están: día de la semana de ocurrencia, día de ocurrencia, mes y año de ocurrencia, departamento de ocurrencia, edades simple y quinquenal, menor o mayor de edad, sexo, evaluación médico legal y evaluación médica de necropsia.

3. Validación de información

Al reunir toda la información, se verifica, analiza y procesa en hojas de cálculo, con el uso de filtros y tablas dinámicas. Con el programa SPSS, se realiza la elaboración de variables aplicadas a cuadros y gráficas estadísticas.

4. Procesos complementarios con las fuentes de información

Se deja constancia de la recepción de la clasificación de los delitos, según como la produce la INACIF, se sigue el proceso de estandarización de las publicaciones que produce el INE, luego se entrega para su revisión y aprobación; seguidamente, se difunde y divulga en la página oficial de la Institución www.ine.gob.gt para cumplir con la demanda de los usuarios como investigadores, estudiantes y público en general.

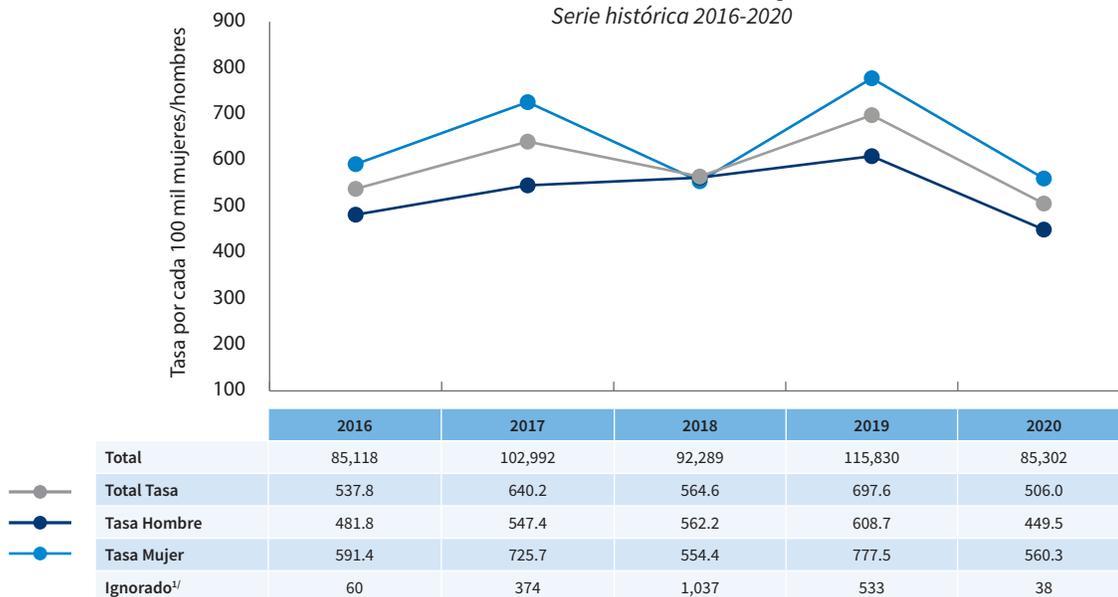
5

REGISTROS DE EVALUACIONES

Informes que registran el criterio médico para
conocer el resultado del análisis científico del hecho
ofensivo sobre la persona evaluada

5.1 EVALUACIONES MÉDICO-LEGAL

Evaluaciones médico-legal
Serie histórica 2016-2020



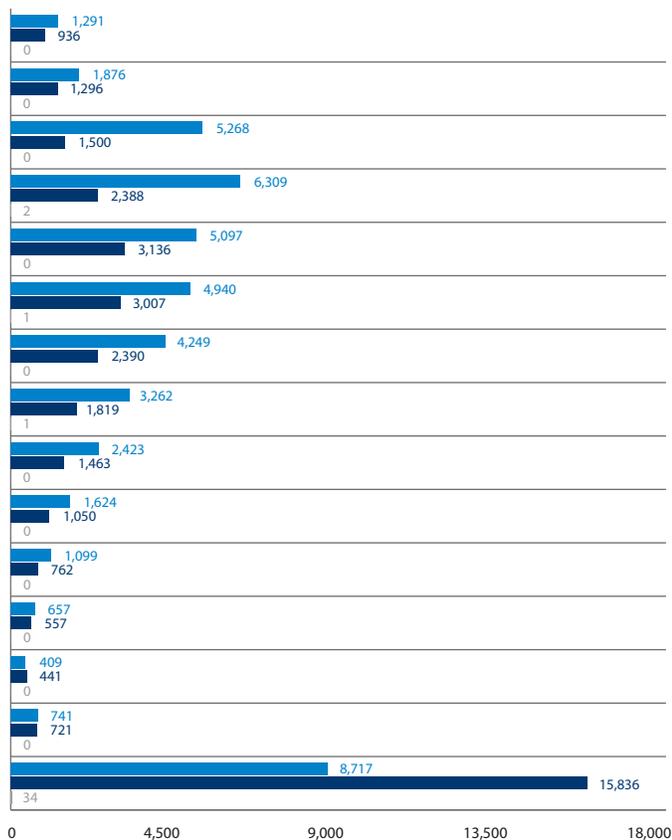
Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

1/ Los datos reportados como ignorados son cifras absolutas.

5.2 Evaluaciones según sexo y grupos de edad

Grupo de edad	Total evaluaciones médico-legal
0-4	2,227
5-9	3,172
10-14	6,768
15-19	8,699
20-24	8,233
25-29	7,948
30-34	6,639
35-39	5,082
40-44	3,886
45-49	2,674
50-54	1,861
55-59	1,214
60-64	850
65 y más	1,462
Ignorado	24,587

Evaluaciones médico-legal según sexo y grupos de edades
Año 2020

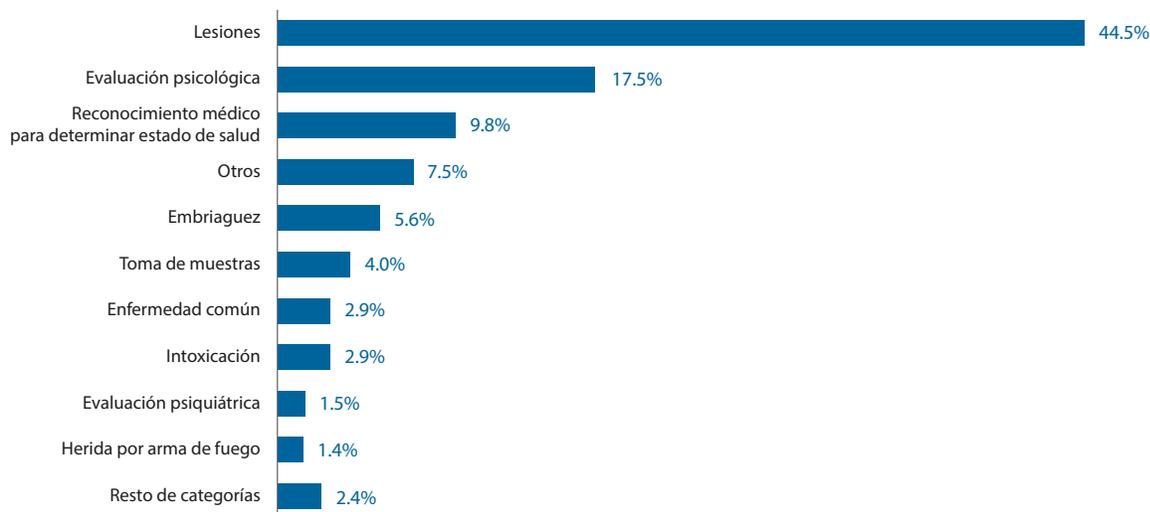


Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

■ Mujer ■ Hombre ■ Ignorado

5.3 Evaluaciones según resultado

Evaluaciones médico-legal realizadas
Distribución porcentual según tipo de dictamen
 Año 2020

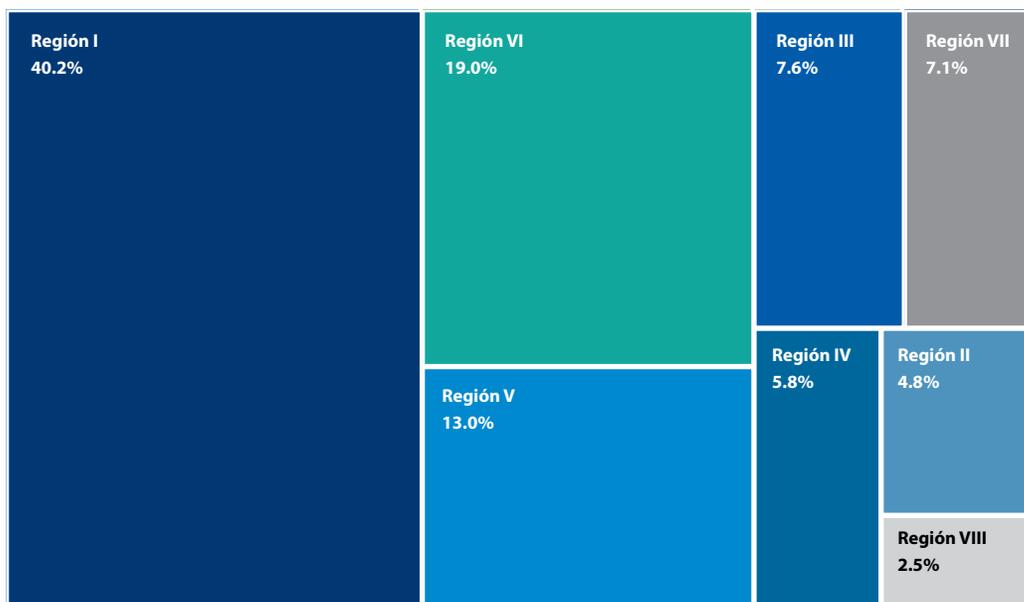


Nota: El resto de categorías integra el remanente de evaluaciones médico-legal reportadas.

Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

5.4 Evaluaciones según región

Distribución porcentual de evaluaciones médico-legal según región
 Año 2020

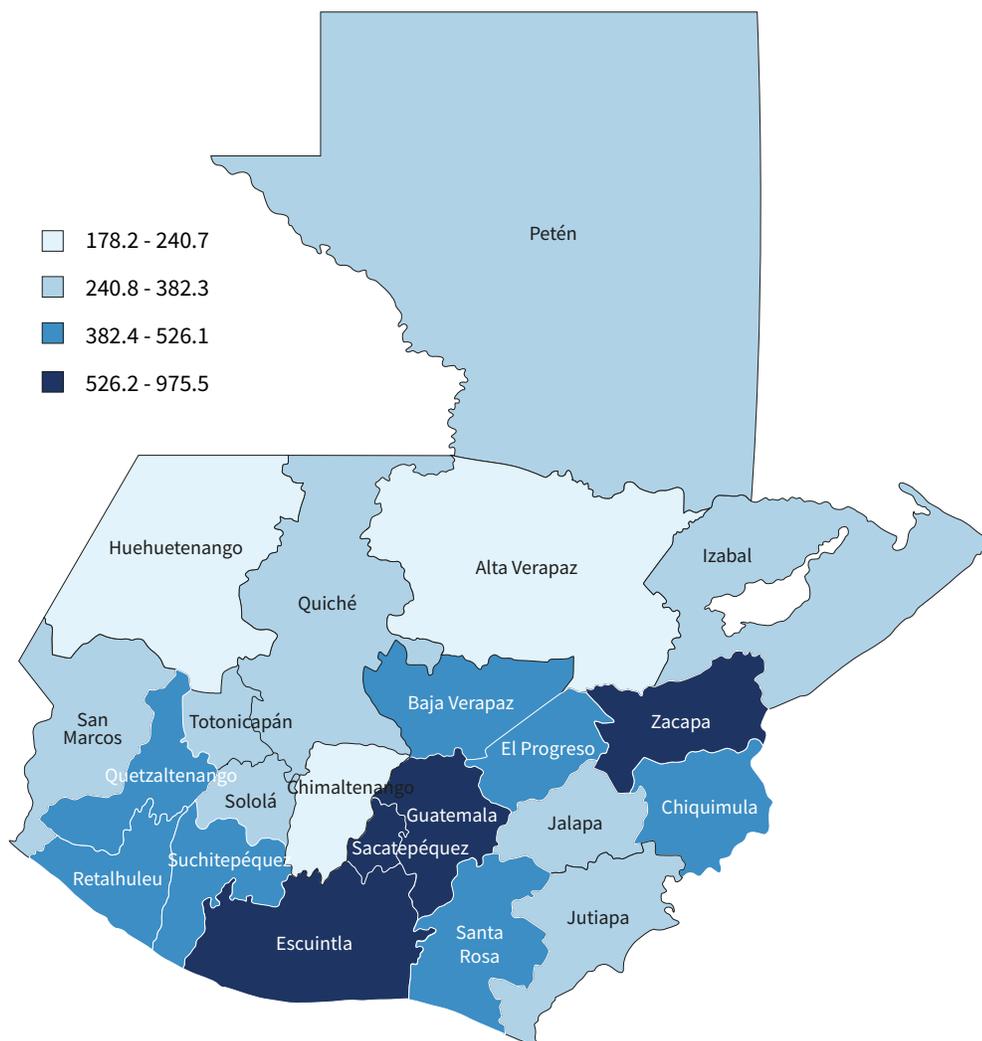


Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

5.5 Evaluaciones según departamento

Tasa de evaluaciones médico-legal por cada 100,000 habitantes (2020)



Departamento	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de evaluaciones médico-legal	Departamento	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de evaluaciones médico-legal
Guatemala	975.5	34,295	Jalapa	382.3	1,507
Escuintla	843.1	6,674	Izabal	362.3	1,596
Zacapa	713.4	1,910	Totonicapán	359.2	1,748
Sacatepéquez	679.4	2,649	Petén	348.7	2,139
Baja Verapaz	526.1	1,725	Sololá	331.9	1,551
Quetzaltenango	514.7	4,614	San Marcos	330.7	3,877
El Progreso	507.6	980	Quiché	293.8	3,123
Retalhuleu	494.0	1,833	Jutiapa	285.5	1,559
Chiquimula	452.7	1,999	Chimaltenango	240.7	1,765
Santa Rosa	429.7	1,895	Huehuetenango	214.8	2,947
Suchitepéquez	420.9	2,548	Alta Verapaz	178.2	2,368

Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

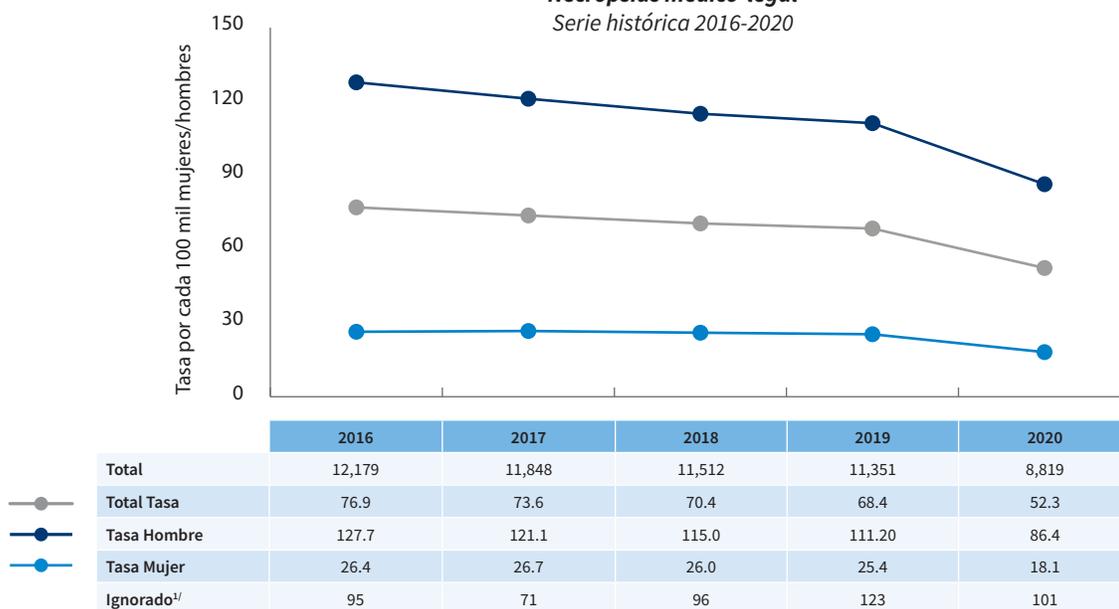
6

REGISTROS DE NECROPSIAS

Necropsias o autopsias, son los informes que registran el criterio del médico especialista en patología para conocer el resultado del análisis científico sobre la persona fallecida

6.1 NECROPSIAS MÉDICO-LEGAL

Necropsias médico-legal
Serie histórica 2016-2020



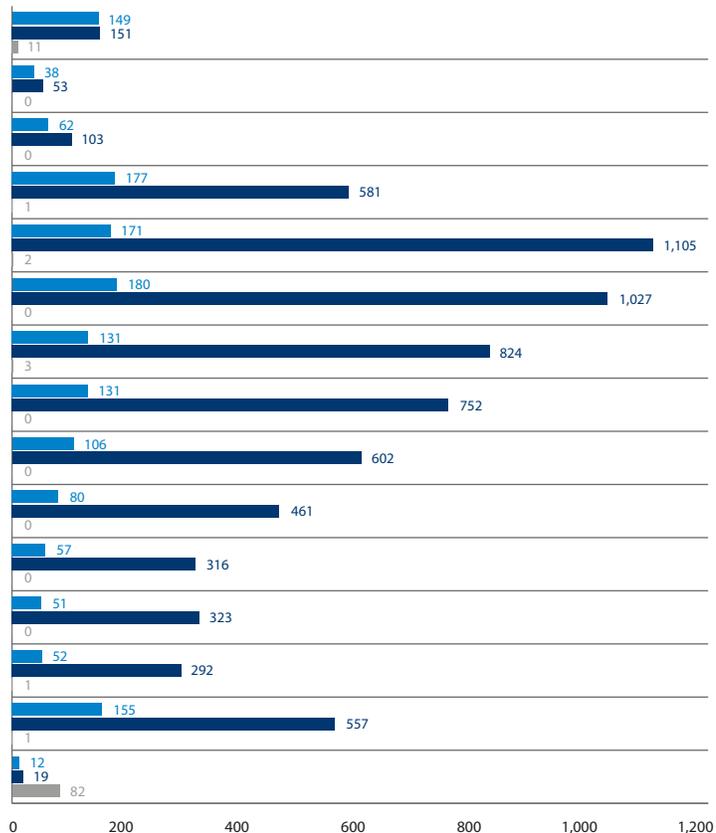
Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

1/ Los datos reportados como ignorados son cifras absolutas.

6.2 Necropsias según sexo y grupos de edad

Grupo de edad	Total de necropsias médico-legal
0-4	311
5-9	91
10-14	165
15-19	759
20-24	1,278
25-29	1,207
30-34	958
35-39	883
40-44	708
45-49	541
50-54	373
55-59	374
60-64	345
65 y más	713
Ignorado	113

Necropsias médico-legal según sexo y grupos de edades
Año 2020

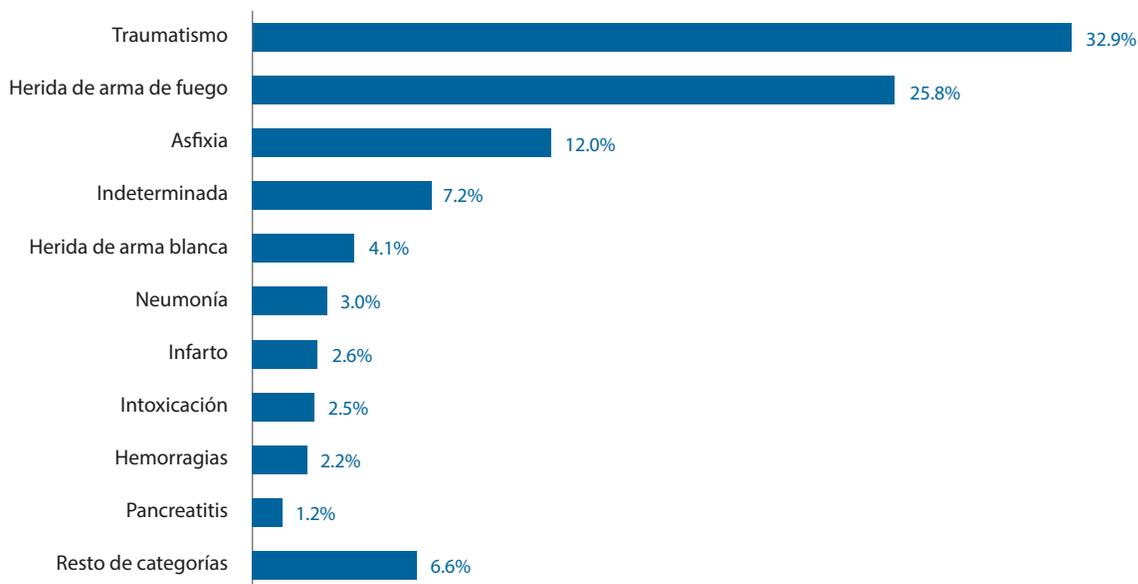


Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

■ Mujer ■ Hombre ■ Ignorado

6.3 Necropsias según dictamen

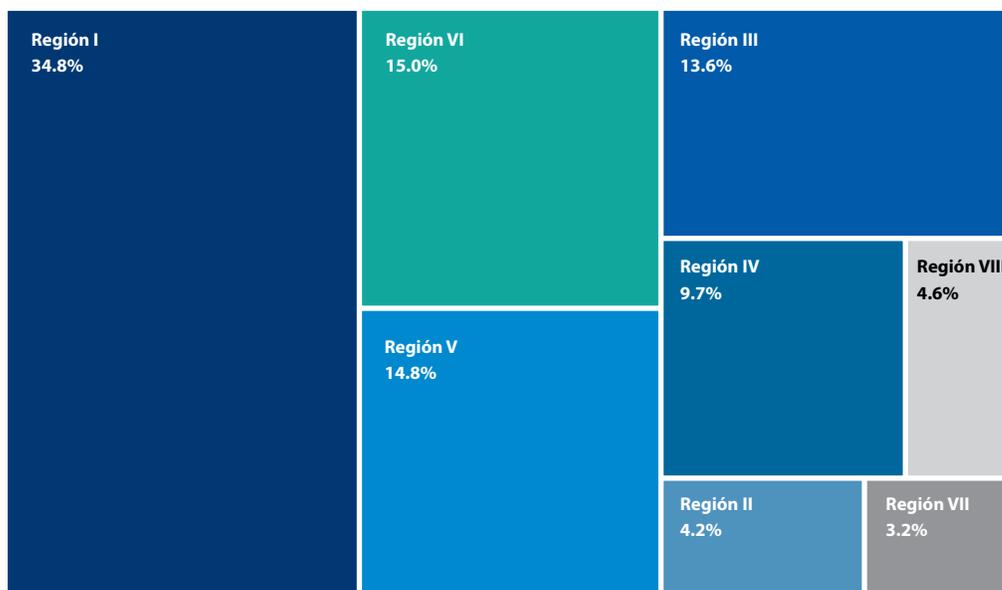
Necropsias médico-legal realizadas
Distribución porcentual según tipo de dictamen
 Año 2020



Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

6.4 Necropsias según región

Distribución porcentual de necropsias médico-legal según región
 Año 2020

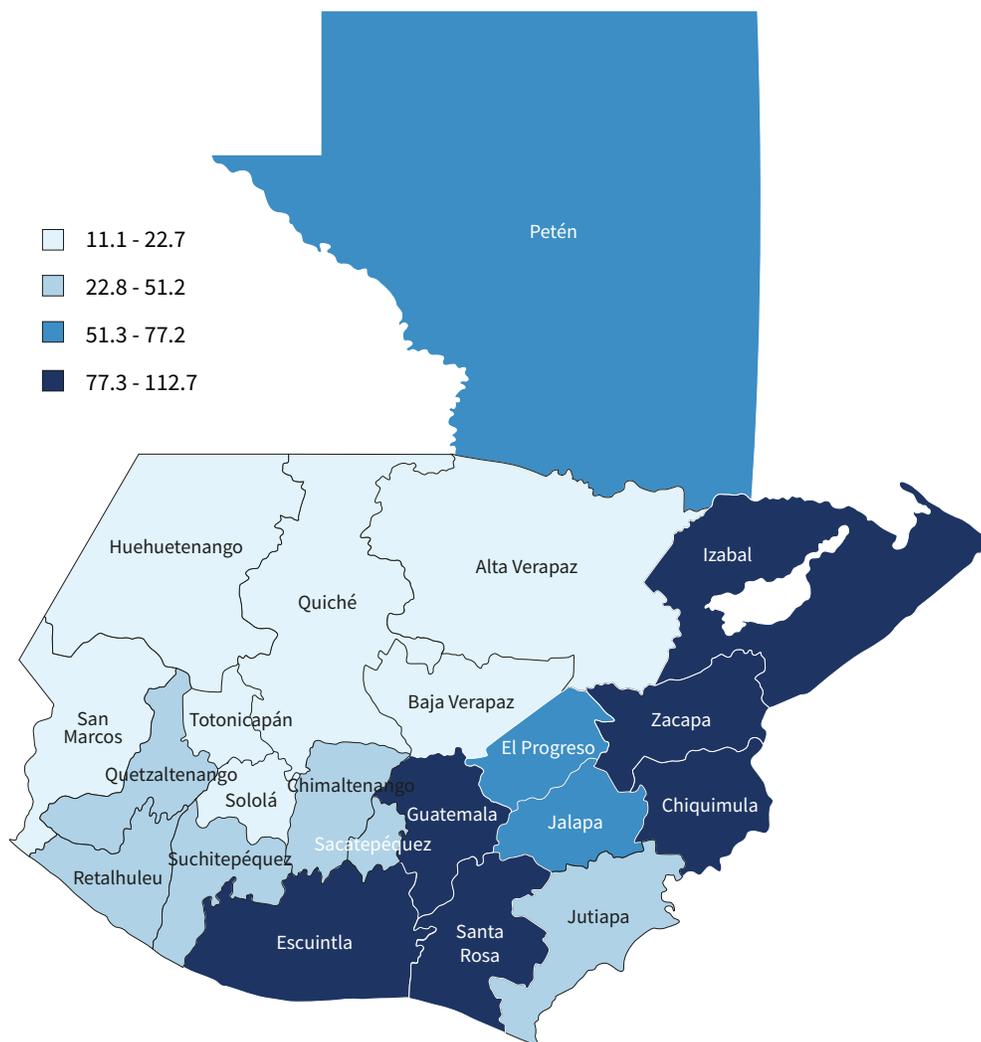


Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Nota: Ver la regionalización por departamento en anexos.

6.5 Necropsias según departamento

Tasa de necropsias por cada 100,000 habitantes (2020)



Departamento	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de necropsias médico-legal	Departamento	Tasa por cada 100 mil habitantes	Número de necropsias médico-legal
Escuintla	112.7	892	Retalhuleu	48.2	179
Izabal	94.9	418	Jutiapa	41.9	229
Zacapa	90.8	243	Sacatepéquez	38.5	150
Chiquimula	89.0	393	Chimaltenango	35.3	259
Guatemala	87.4	3,072	Alta Verapaz	22.7	301
Santa Rosa	86.8	383	Baja Verapaz	22.0	72
El Progreso	77.2	149	San Marcos	21.1	247
Petén	65.5	402	Sololá	14.1	66
Jalapa	62.4	246	Totonicapán	14.0	68
Quetzaltenango	51.2	459	Huehuetenango	12.1	166
Suchitepéquez	50.7	307	Quiché	11.1	118

Fuente: INE, con datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

ORGANISMO JUDICIAL

INTRODUCCIÓN METODOLÓGICA

1. Solicitudes de información

La Unidad de Estadísticas Socioculturales y Seguridad, solicita a la fuente de datos los registros y bases de datos la cual se dirige a la Jefatura del Departamento de Estadística del Organismo Judicial -OJ-, siendo él quien autoriza, procesa y envía las bases de datos en formato de hoja de cálculo y en forma magnética a esta unidad.

2. Identificación de variables

Mes y año de registro, menor o mayor de edad, sexo, involucramiento o participación de la persona, tipo de fallo, departamento, y delito cometido.

3. Validación de información

Al reunir toda la información, se verifica, analiza y procesa en hojas de cálculo, con el uso de filtros y tablas dinámicas. Con el programa SPSS, se realiza la elaboración de variables aplicadas a cuadros y gráficas estadísticas.

4. Procesos complementarios con las fuentes de información

Se deja constancia de la recepción de la clasificación de los delitos, según como la produce en OJ, se sigue el proceso de estandarización de las publicaciones que produce el INE, luego se entrega para su revisión y aprobación; seguidamente, se difunde y divulga en la página oficial de la Institución www.ine.gob.gt para cumplir con la demanda de los usuarios como investigadores, estudiantes y público en general.

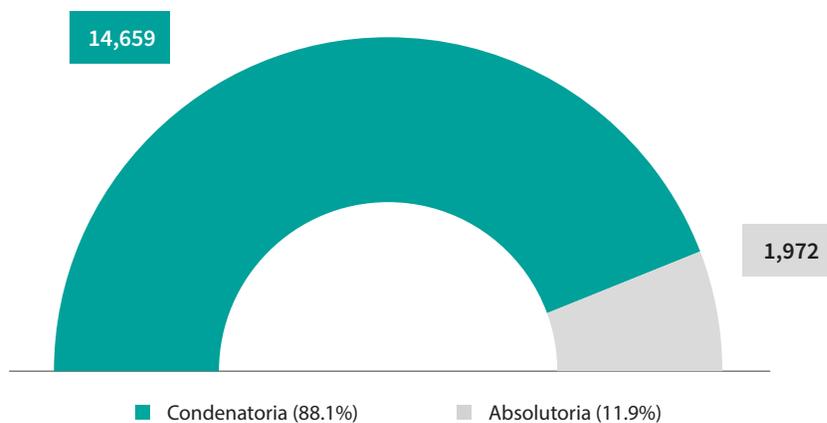
7

REGISTRO DE SENTENCIAS

Decisiones del juez para absolver los cargos imputados a una persona o condenarla a que cumpla una pena de prisión, muerte, pago de multa, u otro cumplimiento

7.1 SENTENCIAS DICTADAS A SINDICADOS POR EL ORGANISMO JUDICIAL

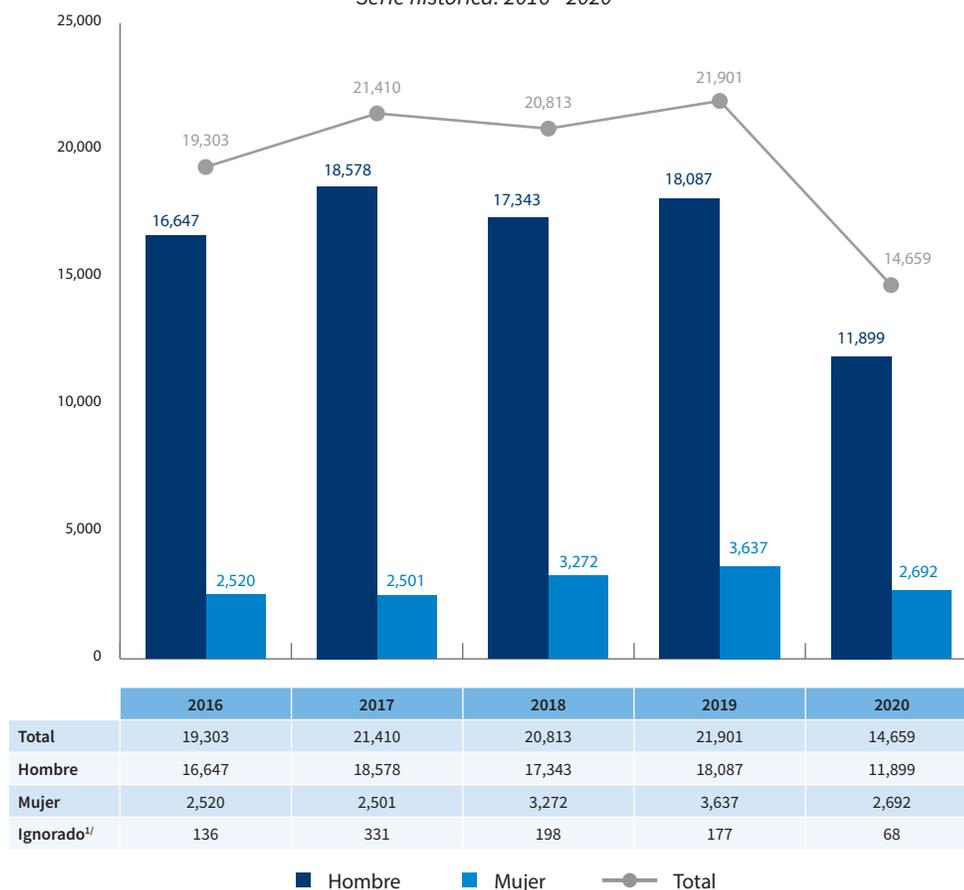
*Sentencias dictadas a sindicatos por el Organismo Judicial
Distribución porcentual según tipo de sentencia
Año 2020*



Fuente: INE, con datos del Organismo Judicial.

7.2 SENTENCIAS CONDENATORIAS

*Sentencias condenatorias dictadas a sindicatos
Serie histórica: 2016 - 2020*

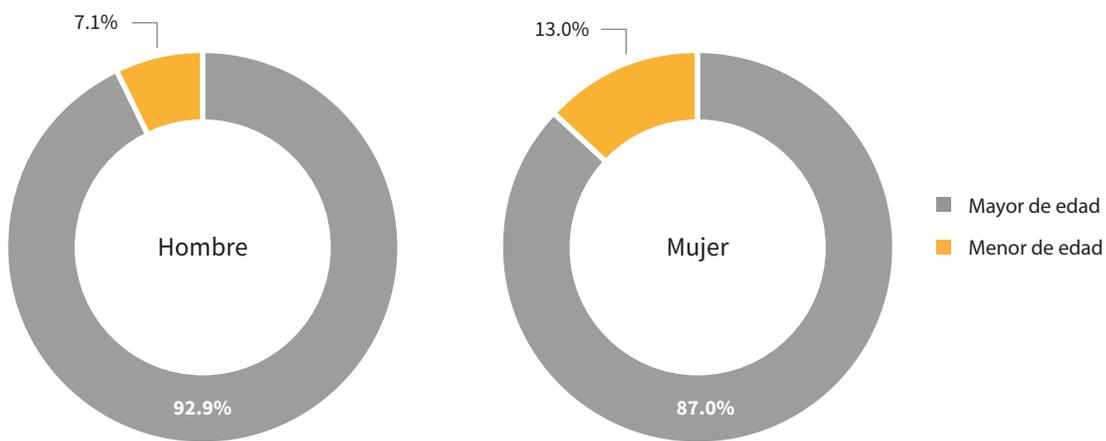


Fuente: INE, con datos del Organismo Judicial.

1/ Los datos reportados como ignorados son cifras absolutas.

7.3 Sentencias condenatorias según sexo y grupo de edad

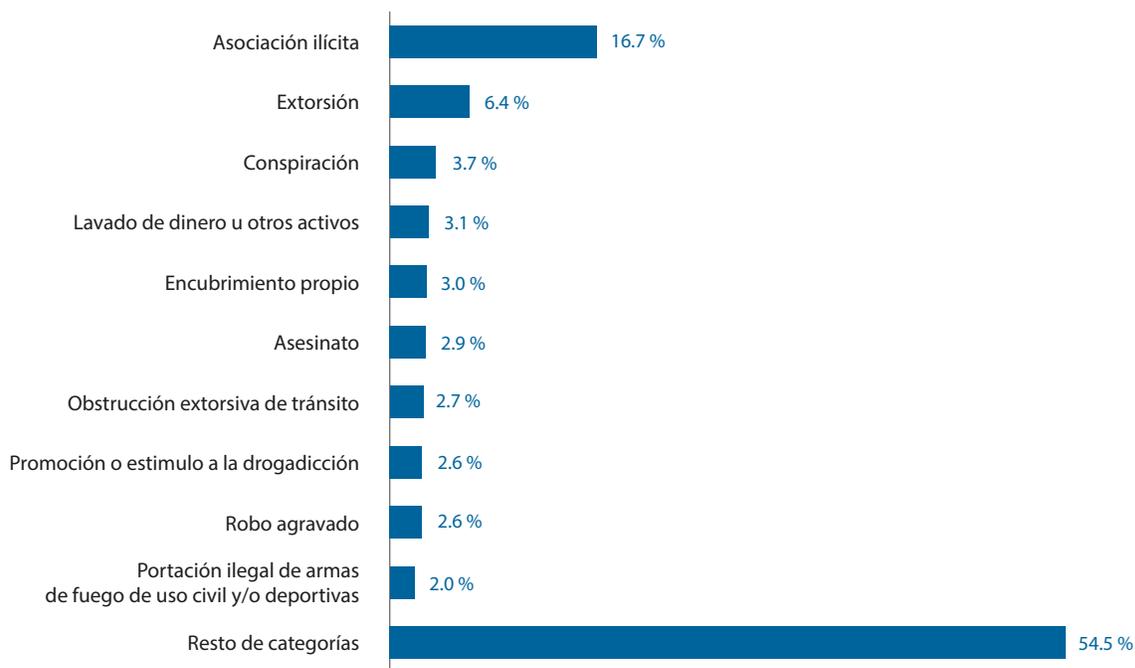
Sentencias condenatorias dictadas a sindicados
Distribución porcentual por sexo según situación de edad
 Año 2020



Fuente: INE, con datos del Organismo Judicial.

7.4 Sentencias condenatorias según delito cometido

Sentencias condenatorias dictadas a sindicados
Distribución porcentual según tipo de delito cometido
 Año 2020

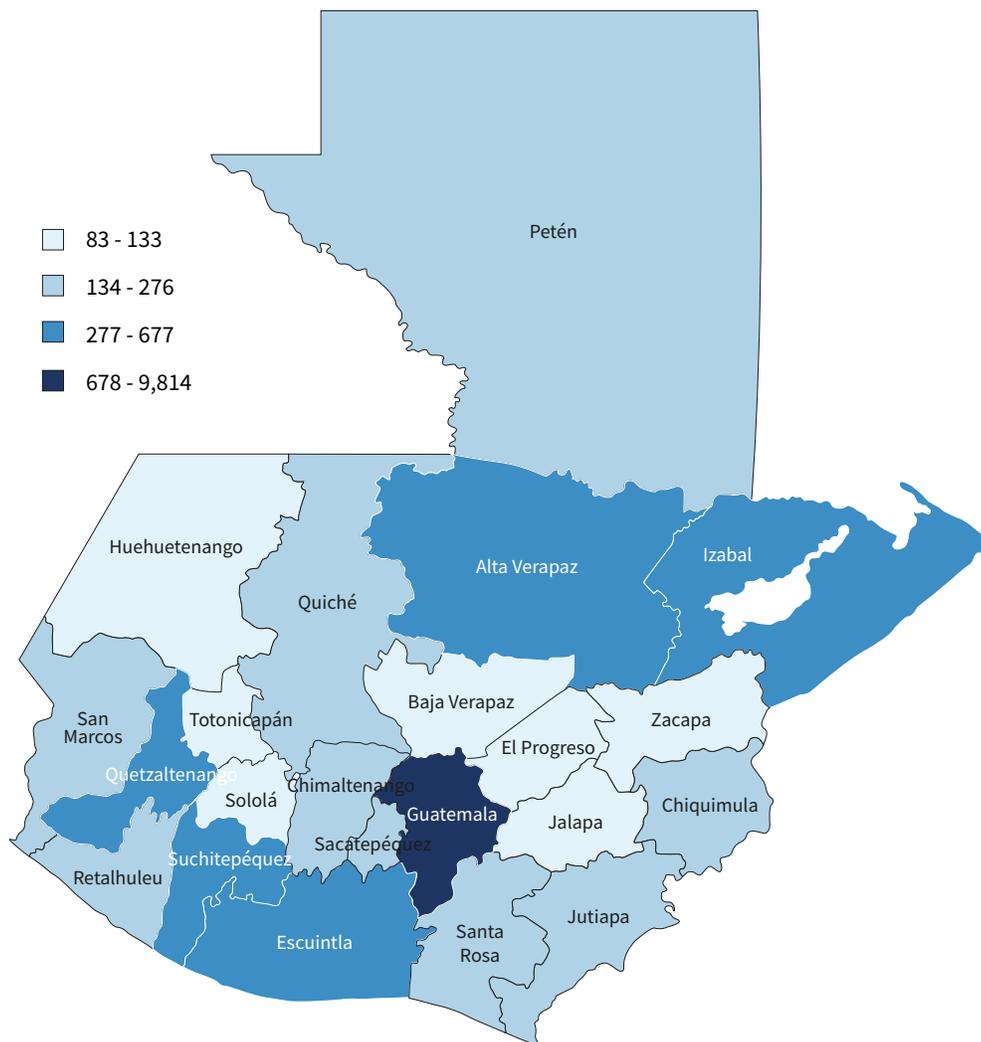


Fuente: INE, con datos del Organismo Judicial.

Nota: El resto de categorías integra el remanente de delitos reportados.

7.5 Sentencias condenatorias según departamento

No. de sentencias condenatorias (2020)

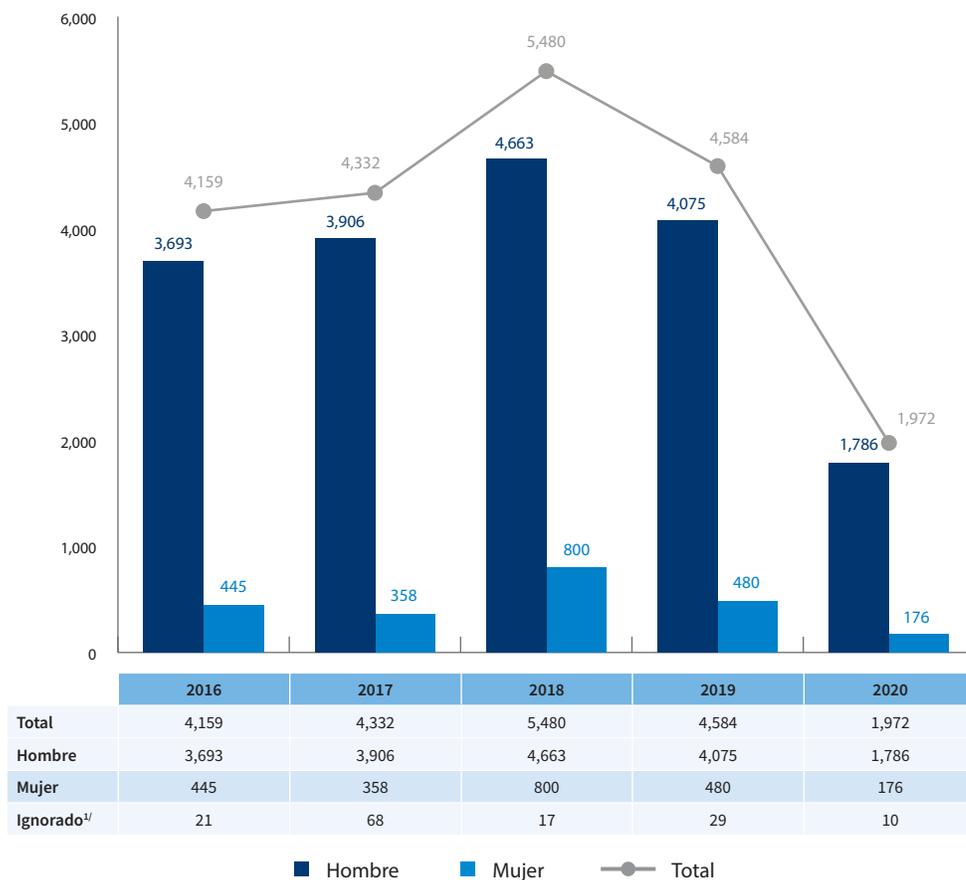


Departamento	Número de sentencias condenatorias	Departamento	Número de sentencias condenatorias
Guatemala	9,814	Jutiapa	192
Quetzaltenango	677	Chimaltenango	188
Izabal	478	Chiquimula	165
Suchitepéquez	395	Retalhuleu	161
Alta Verapaz	373	Huehuetenango	133
Escuintla	326	Jalapa	132
San Marcos	276	Baja Verapaz	109
Petén	230	Sololá	98
Sacatepéquez	225	Zacapa	98
Santa Rosa	217	Totonicapán	85
Quiché	204	El Progreso	83

Fuente: INE, con datos del Organismo Judicial.

7.6 SENTENCIAS ABSOLUTORIAS

Sentencias absolutorias dictadas a sindicatos
Serie histórica: 2016-2020



Fuente: INE, con datos del Organismo Judicial.

1/ Los datos reportados como ignorados son cifras absolutas.

7.7 Sentencias absolutorias según sexo y grupo de edad

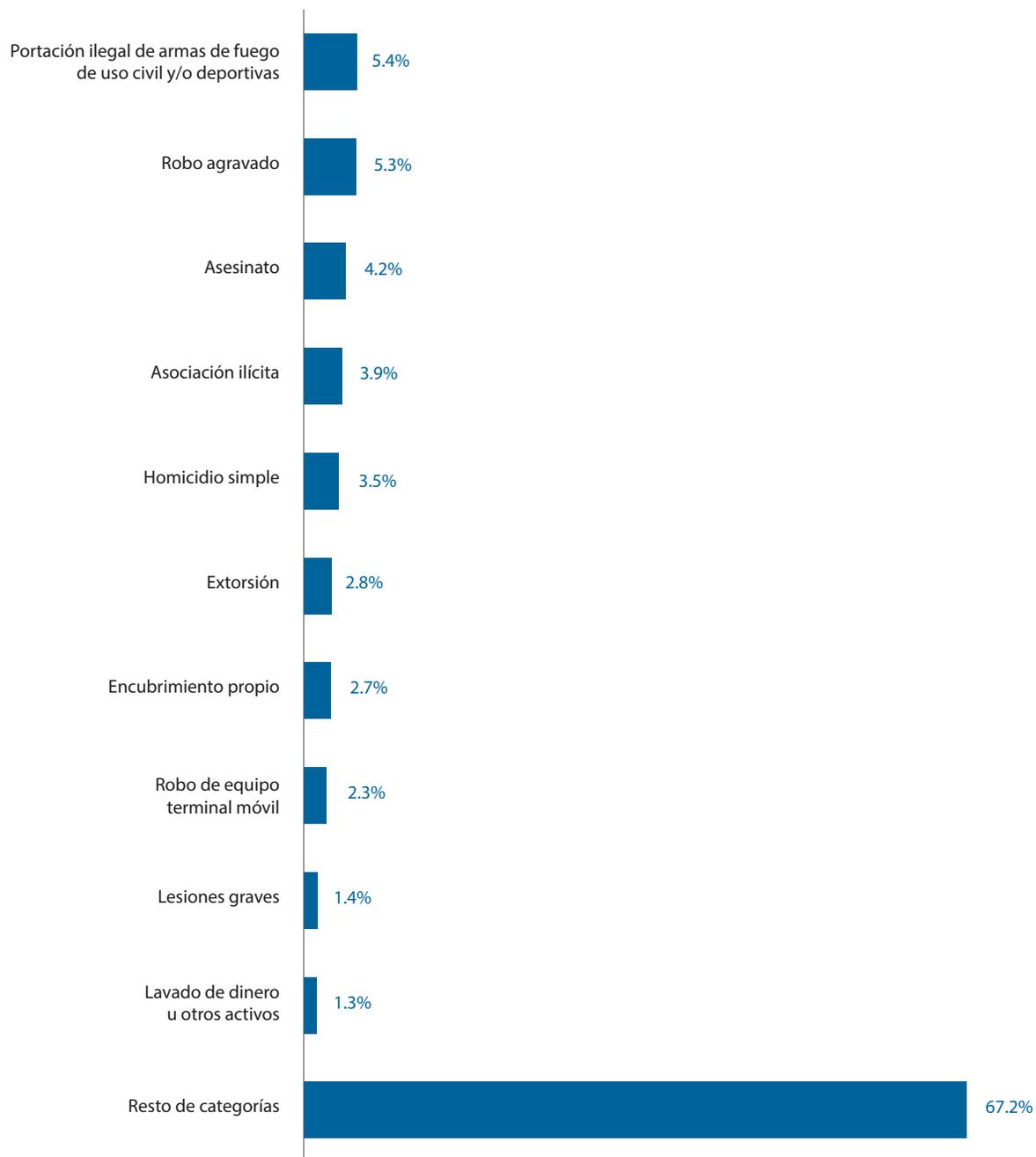
Sentencias absolutorias dictadas a sindicatos
Distribución porcentual por sexo según situación de edad
Año 2020



Fuente: INE, con datos del Organismo Judicial.

7.8 Sentencias absolutorias según delito cometido

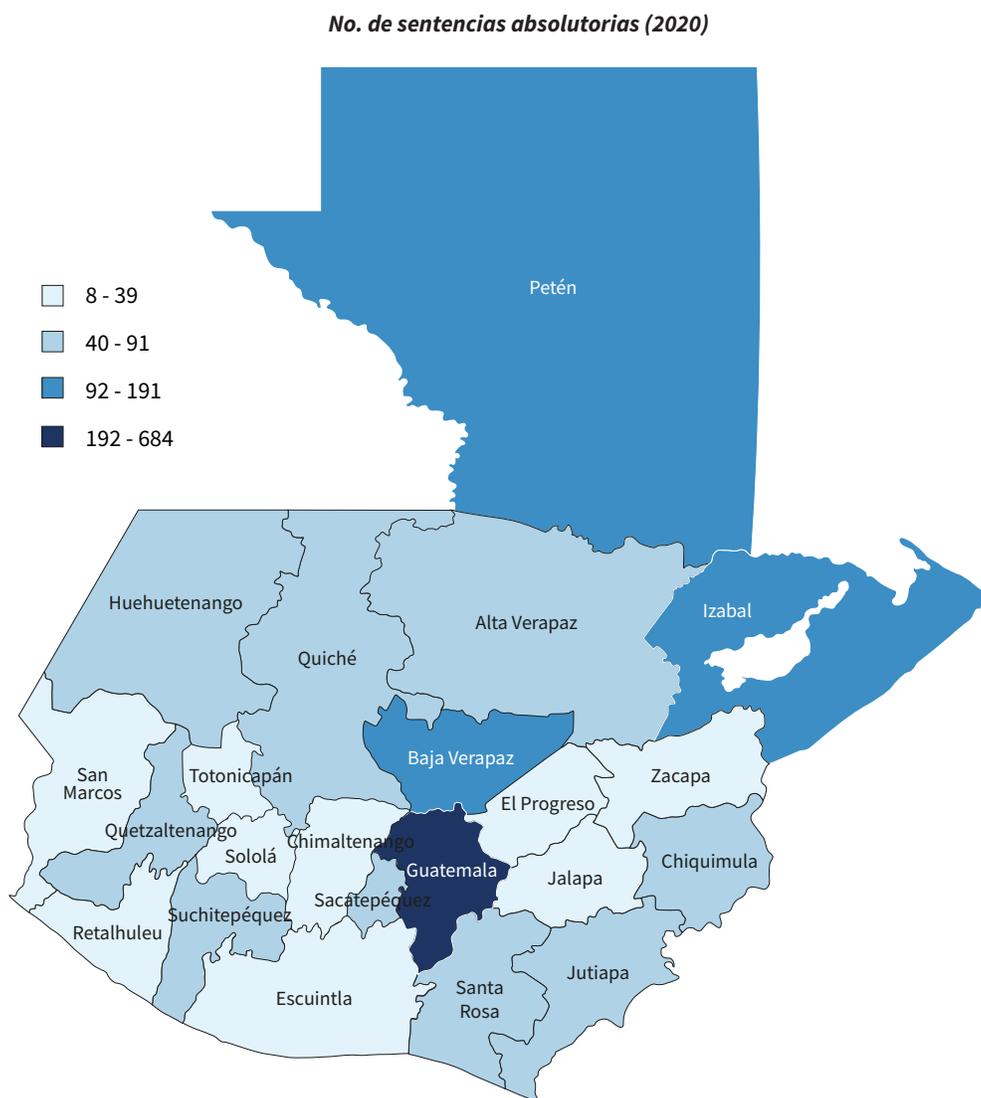
*Sentencias absolutorias dictadas a sindicados
Distribución porcentual según tipo de delito cometido
Año 2020*



Fuente: INE, con datos del Organismo Judicial.

Nota: El resto de categorías integra el remanente de delitos reportados.

7.9 Sentencias absolutorias según departamento

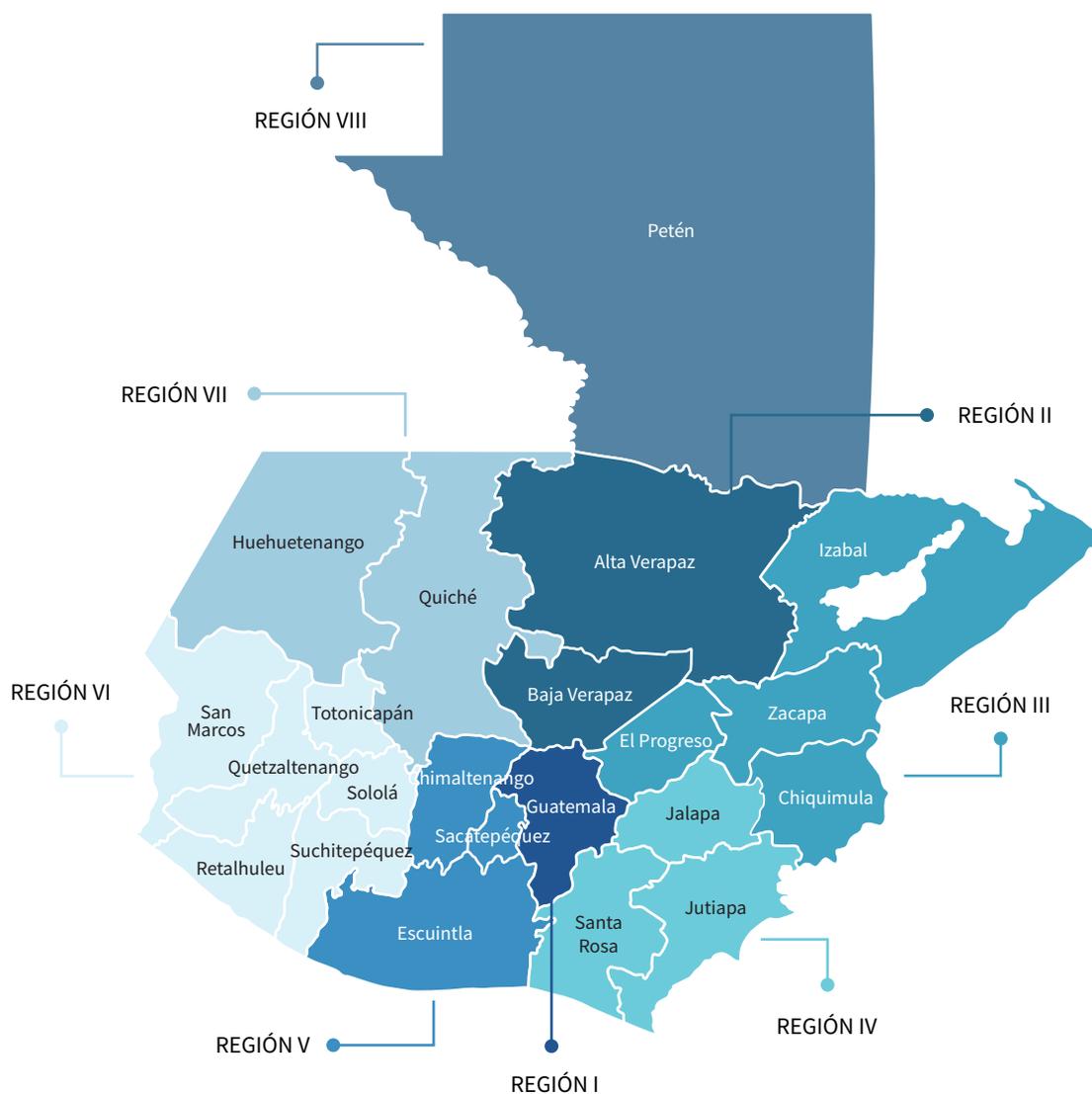


Departamento	Número de sentencias absolutorias	Departamento	Número de sentencias absolutorias
Guatemala	684	Santa Rosa	60
Petén	191	Quiché	52
Izabal	126	Escuintla	39
Baja Verapaz	118	Zacapa	38
Alta Verapaz	91	Sololá	37
Quetzaltenango	82	San Marcos	29
Suchitepéquez	77	Jalapa	22
Huehuetenango	75	Retalhuleu	21
Sacatepéquez	69	Chimaltenango	19
Jutiapa	64	Totonicapán	10
Chiquimula	60	El Progreso	8

Fuente: INE, con datos del Organismo Judicial.

ANEXOS

Regiones a nivel departamental



Regiones	Departamento
Región I	Guatemala
Región II	Alta Verapaz
	Baja Verapaz
Región III	Chiquimula
	El Progreso
	Izabal
	Zacapa
Región IV	Jalapa
	Jutiapa
	Santa Rosa

Regiones	Departamento
Región V	Chimaltenango
	Escuintla
	Sacatepéquez
Región VI	Quetzaltenango
	Retalhuleu
	San Marcos
	Sololá
	Suchitepéquez
Región VII	Huehuetenango
	Quiché
Región VIII	Petén

GLOSARIO

<p>Adquisición de equipos terminales móviles de dudosa procedencia:</p>	<p>Quien compre, utilice, porte, adquiera o de cualquier forma posea un equipo terminal móvil que aparezca en la Base de Datos Negativa como hurtado o robado, o muestre evidencia de estar alterado.</p>
<p>Amenazas:</p>	<p>Quien amenazare a otro con causar al mismo o a sus parientes dentro de los grados de ley, en su persona, honra o propiedad, un mal que constituya o no delito, o si la amenaza se cometiere contra funcionario judicial por razón del ejercicio de su cargo.</p>
<p>Apropiación y retención indebidas:</p>	<p>Quien, en perjuicio de otro, se apropiare o distrajere dinero, efectos o cualquier otro bien mueble que hubiere recibido en depósito, comisión o administración, o por cualquier otra causa que produzca obligación de entregarlos o devolverlos.</p>
<p>Arma blanca:</p>	<p>Instrumento de perfil aplanado y de estructura variada con un mango y una hoja en forma de punta con uno o más bordes romos o cortantes y afilados, que por la acción de su punta o filo sobre la que actúa una energía mecánica, causa lesiones que determina la forma de la herida, el tipo de incisión, su dirección y alcance. Debido al tipo de herida que provoca se clasifica en punzante, arma larga, puntiaguda y más o menos delgada como el punzón, estilete, picahielo, lezna u otro. Contundente, arma de borde romo, que puede ser de origen natural como el puño, cabeza, codo, rodilla, pie, diente y uña; de origen eventual como la estaca, palo, bastón y piedra; el de origen artificial como la maza, garrote, martillo, porra, cadena; también está el suelo, la pared y los objetos de superficie dura. Cortante, arma de hoja con uno o más filo capaz de seccionar por deslizamiento una herida nítida en la piel, como el cuchillo, machete, navaja, hoja de afeitar, cristal y otro. Punzo cortante, arma de doble uso como el cuchillo, navaja, tijera, puñal o daga. Punzo contundente, arma con cuerpo de hierro o acero, puntiagudo y de borde romo. Corto contundente, arma formada de un mango de madera o metal con hoja de borde afilado o no, como el hacha, machete, sable o espada.</p>
<p>Arma de fuego:</p>	<p>Instrumento destinado a la proyección de la bala mediante la explosión de una carga que provoca lesiones de naturaleza contusa y físico química que siempre aparece contaminada por los granos de pólvora. Se clasifica de acuerdo a la extensión <i>de su cañón y la cantidad de proyectil en fusil</i>, como la carabina, escopeta, pistola y revólver; y de acuerdo <i>al calibre</i> en pequeño, mediano y grande.</p>
<p>Artefacto explosivo:</p>	<p>Aparato u obra mecánica de carga explosiva que encierra una sustancia que, por roce, calor, percusión, u otra se transforma en gas, liberando calor, presión o radiación en tiempo breve. Se clasifica por <i>alto orden</i>, detonante de alta velocidad de combustión en varios kilómetros por segundo. <i>Bajo orden</i>, no detonante que quema a una velocidad de varios cientos de metros por segundo hasta casi llegar a un par de kilómetros por segundo. <i>Impacto o Primer</i>, de velocidad de quemado intermedia entre los dos anteriores, es sensible al calor, la fricción y descargas eléctricas. <i>Nuclear</i>, proyectil que contiene energía nuclear que, por las reacciones atómicas de fusión o fisión, causa ondas térmicas y expansivas que son en un inicio una masa de gas incandescente como bola de fuego y luego un hongo expansible.</p>
<p>Asesinato:</p>	<p>Acción de dar muerte a una persona concurriendo alguna de las circunstancias siguientes alevosía, precio, recompensa o promesa, ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido.</p>
<p>Asociaciones delictivas:</p>	<p>Los que formen parte de bandas o asociaciones, integradas por dos o más personas, destinadas a sembrar, cultivar, producir, refinar, comercializar, vender, traficar, transportar, retener, distribuir, almacenar, importar, exportar, recibir o entregar drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o productos derivados de las mismas o destinados para su preparación, así como cualquier otra actividad ilícita relacionada con la misma. Quien promueva, dirija, financie, o en cualquier forma realice una conducta sin la cual no podría realizarse la organización ni las actividades de estas bandas o asociaciones. Lo anterior sin perjuicio de los demás delitos en que hayan incurrido.</p>
<p>Asociación ilegal de gente armada:</p>	<p>El que organiza, promueve o pertenece a grupos o asociaciones no autorizadas, para el uso, entrenamiento o equipamiento con armas</p>

Asociación ilícita:	Comete el delito de asociación ilícita, quien participe o integre asociaciones del siguiente tipo: 1. Las que tengan por objeto cometer algún delito o después de constituidas, promuevan su comisión; y, 2. Las agrupaciones ilegales de gente armada, delincuencia organizada o grupos terroristas.
Atentado contra los servicios de telecomunicación:	Comete atentado: a) Quien de cualquier forma ponga en peligro la seguridad o dificulte la instalación, el funcionamiento o mantenimiento de servicios de telecomunicaciones de cualquier tipo. b) Quien de cualquier forma retire infraestructura necesaria para la prestación de servicios de telecomunicaciones de cualquier tipo.
Casos especiales de estafa:	Los casos son los siguientes: a. Quien defraudare a otro usando nombre fingido, atribuyéndose poder, influencia, relaciones o cualidades supuestas, aparentando bienes, comisión, empresa o negociaciones imaginarias. b. El platero o joyero que alterare en su calidad, ley o peso, los objetos relativos a su arte o comercio, o traficare con ellos. (Véase el resto de casos en el Artículo 264 del Código Penal y sus reformas, Decreto Número 17-73).
Coacción:	Quien, sin estar legítimamente autorizado, mediante procedimiento violento, intimidatorio o que en cualquier forma compela a otro, obligue a éste para que haga o deje de hacer lo que la ley no le prohíbe, efectúe o consienta lo que no quiere o que tolere que otra persona lo haga, sea justo o no, o si la coacción se cometiere contra funcionario judicial para que resuelva en determinado sentido o deje de resolver sobre un asunto de su conocimiento. (439 del código penal)
Comercio, tráfico y almacenamiento ilícito:	El que sin autorización legal adquiera, enajene a cualquier título, importe, exporte, almacene, transporte, distribuya, suministrare, venda, expendo o realice cualquier otra actividad de tráfico de semillas, hojas, plantas, florecencias o sustancias o productos clasificados como drogas, estupefacientes, psicotrópicos o precursores; así como, el que proporcione los medios, facilite o permita el aterrizaje de naves aéreas utilizadas para el tráfico ilícito.
Comercialización de equipos terminales móviles denunciados como robados, hurtados, extraviados o alterados:	Quien comercialice, almacene, traslade, distribuya, suministre, venda, expendo, exporte, repare, exhiba o realice cualquier otra actividad relacionada de forma ilegal con uno o más equipos terminales móviles o cualquiera de sus componentes, incluidos en la Base de Datos Negativa o que presenten evidencia de tener reprogramado, alterado, reemplazado, duplicado o de cualquier forma modificado el Número Serial Electrónico (ESN) o el número de identidad del Equipo Móvil Internacional (IMEI).
Comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional:	Comete el delito de comercialización de vehículos y similares robados en el extranjero o en el territorio nacional, quien, a sabiendas, de cualquier forma, autorice el ingreso al país, venda o comercialice vehículos terrestres, marítimos, aéreos o maquinaria que hayan sido robados en el extranjero o en el territorio nacional.
Conspiración y proposición:	Hay conspiración, cuando dos o más personas se conciertan para cometer un delito y resuelven ejecutarlo. Hay proposición, cuando el que ha resuelto cometer un delito, invita a otra u otras personas a ejecutarlo. La conspiración, la proposición, la provocación, la instigación y la inducción para cometer un delito, sólo son punibles en los casos en que la ley lo determine expresamente. Artículo 17 del código penal.
De la portación de un arma de fuego sin la licencia correspondiente:	Comete falta la persona que, teniendo licencia para portación de arma de fuego, porte ésta, sin llevar consigo la licencia respectiva, siempre y cuando ésta esté vigente. En este caso las fuerzas de seguridad constatarán con la DIGECAM, sobre la vigencia de la licencia y recogerán el arma o las armas respectivas, las cuales deberán ser enviadas en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas a la DIGECAM; el Juez competente deberá resolver en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas.
Delito:	Es aquella acción (conducta activa) u omisión (no hacer, conducta pasiva) que realiza una persona, que puede ser calificada como dolosa (intencionada o voluntaria) o culposa (se causa un mal por descuido o falta de cuidado) que es sancionada por la ley.

Depósito ilegal de armas de fuego de uso civil y/o deportivas:	Comete delito de depósito ilegal de armas de uso civil y/o deportivas, quien sin haberlas registrado en la DIGECAM, tenga en su poder tres (3) o más armas de esta clase.
Desaparición forzada:	Quien, por orden, con la autorización o apoyo de autoridades del Estado, privare en cualquier forma de la libertad a una o más personas, por motivos políticos, ocultando su paradero, negándose a revelar su destino o reconocer su detención, así como el funcionario o empleado público, pertenezca o no a los cuerpos de seguridad del Estado, que ordene, autorice, apoye o dé la aquiescencia para tales acciones. También lo constituye la privación de la libertad de una o más personas, aunque no medie móvil político, cuando se cometa por elementos de los cuerpos de seguridad del Estado, estando en ejercicio de su cargo, cuando actúen arbitrariamente o con abuso o exceso de fuerza. Igualmente, cometen delito de desaparición forzada, los miembros o integrantes de grupos o bandas organizadas con fines terroristas, insurgentes, subversivos o con cualquier otro fin delictivo, cuando cometan plagio o secuestro, participando como miembros o colaboradores(as) de dichos grupos o bandas. El delito se considera permanente en tanto no se libere a la víctima.
Detenido(a):	El(la) capturado(a) por cometer un delito encontrándose en calidad infraganti, o por anteriores investigaciones realizadas, le hayan encontrado pruebas en contra que lo(a) transforman en acusado(a) o sindicado(a).
Disparos sin causa justificada:	Comete este delito quien dispare con arma de fuego, sin causa justificada.
Encubrimiento personal:	El que con conocimiento de haberse cometido un delito de los contemplados en esta ley y sin concierto previo ayudare al autor o cómplice a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse a la acción de ésta. Será indiferente que el hecho delictivo se hubiere cometido en territorio nacional o extranjero.
Encubrimiento propio:	Es responsable de encubrimiento propio quien, sin concierto, connivencia o acuerdo previo con los autores o cómplices del delito, pero con conocimiento de su perpetración, interviniere con posterioridad, ejecutando alguno de los siguientes hechos: 1°. Ocultar al delincuente o facilitar su fuga. 2°. Negar a la autoridad sin motivo justificado, la entrega de un sindicado, perseguido o delincuente que se encuentre en la residencia o morada de la persona requerida. 3°. Ayudar al autor o cómplice a eludir las investigaciones de la autoridad o sustraerse de la pesquisa de ésta. 4°. Recibir, ocultar, suprimir, inutilizar, aprovechar, guardar, esconder, traficar o negociar, en cualquier forma, objetos, efectos, instrumentos, pruebas o rastros del delito.
Encubrimiento real:	El que con el fin de conseguir para sí o para un tercero algún provecho, después de haberse cometido un delito de los contemplados en esta ley, sin concierto previo ocultare, adquiriere o recibiere dinero, valores u objetos, conociendo que son productos de dicho delito o han sido utilizados para cometerlo. Será indiferente que el hecho delictivo se hubiere cometido en territorio nacional o extranjero.
Estafa propia:	Comete estafa quien, induciendo a error a otro, mediante ardid o engaño, lo defraudare en su patrimonio en perjuicio propio o ajeno.
Estadística criminal:	Es la ciencia que reduce a números los fenómenos criminales, a través de, métodos para las investigaciones sociológico- criminales, determinando las causas producidas por la influencia de los factores externos, físicos y sociales que incitan la delincuencia, y revelando el aumento o disminución de ésta en una región específica del país o en su totalidad en un cierto momento histórico, asentando generalizaciones aproximadas debido a que el delito es muy complejo y no puede ser manejado exclusivamente con base a datos estadísticos.
Estrangulamiento:	Acción voluntaria o accidental de apretar el cuello para comprimir ya sea las arterias carótidas, para que no suministren sangre al cerebro y se le prive de oxígeno causando desmayo y luego la muerte; o la tráquea, si es en la parte delantera del cuello, provocando un aplastamiento que impide que el aire llegue a los pulmones, originando asfixia, desmayo y luego la muerte.

Evaluación médico legal:	<p>Criterio médico legal registrado en un dictamen médico legal que expresa el análisis científico, de las consecuencias del hecho lesivo sobre el individuo, el que es de interés para la persona u organismos, manifestándose a través de, su instrumento más valioso, el dictamen médico legal, que comprende las áreas de: medicina legal clínica, patología forense, tanatología forense, traumatología forense, sexología forense, psiquiatría forense y ciencias forenses de la que se derivan: toxicología analítica, balística, análisis de documentos, inmunohematología, dactiloscopia, estudio de pelos y fibras, daños en vehículos automotores y análisis de manchas de sangre.</p>
Exacciones intimidatorias:	<p>Quien, agrupado en la delincuencia organizada, organización criminal o asociación ilícita, en abierta provocación o de forma intimidatoria solicite o exija la entrega de dinero u otro beneficio en la vía pública o en medios de transporte.</p>
Extorsión:	<p>Quien, para procurar un lucro injusto o para defraudarlo obligare a otro, con violencia, a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho.</p>
Fabricación de armas de fuego hechizas o artesanales:	<p>Comete el delito de fabricación de armas de fuego hechizas o artesanales, quien fabrique este tipo de armas.</p>
Facilitación de medios:	<p>El que poseyere, fabricare, transportare o distribuyere equipo, materiales o sustancias, a sabiendas de que van a ser utilizadas en cualquiera de las actividades a que se refieren los artículos anteriores. Igual se impondrá, al que por cualquier título facilite, proporcione, use o destine un inmueble, local o establecimiento para la fabricación, elaboración, extracción, almacenamiento, cultivo, venta, suministro o consumo de drogas. Si se trata de un establecimiento comercial, será clausurado.</p>
Homicidio:	<p>Es el hecho de privar de la vida a un hombre o mujer, procediendo con voluntad y malicia, sin circunstancia que excuse o legitime.</p>
Homicidio cometido en estado de emoción violenta:	<p>Una alteración psíquica de carácter temporal, que incide sobre la capacidad de razonamiento del autor sin que se llegue a una causa de inimputabilidad.</p>
Homicidio culposo:	<p>Quien mata a alguien por descuido o accidente, pero, si se comete al conducir un vehículo bajo influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes que afecten la personalidad del o el (la) conductor(a) que reduzca su capacidad mental o física, se impondrá el doble de pena en caso de no existir uno de estos motivos.</p>
Homicidio en riña tumultuaria:	<p>Acto en que pelean en forma alborotada varias personas provocando la muerte de una o más personas.</p>
Homicidio preterintencional:	<p>La muerte causada a una persona por quien no se proponía inferirle mal de tanta gravedad.</p>
Homicidio por linchamiento:	<p>Producido por la conmoción de forma espontánea por motivos sociológicos concretos, racistas, religiosos, políticos u otra índole, por cometer en la sociedad un delito preciso; puede o no estar planificado con antelación provocando la muerte del linchado.</p>
Hurto:	<p>Quien tomare, sin la debida autorización cosa mueble, total o parcialmente ajena.</p>
Hurto agravado:	<p>Es: - El cometido por doméstico o interviniendo grave abuso de confianza. - Cuando fuere cometido aprovechándose de calamidad pública o privada, o de peligro común. (Véase el resto de casos en el Artículo 264 del Código Penal y sus reformas, Decreto Número 17-73).</p>
Ingreso de equipos terminales móviles a centros de privación de libertad:	<p>Quien ingrese por algún motivo o por visita a un recluso o interno dentro de un centro de privación de libertad o centro penitenciario, ya sean éstos preventivos, de cumplimiento de condena o de cumplimiento de sanciones, ingrese a dichos establecimientos equipos terminalesmóviles y/o sus componentes o cualquier equipo electrónico que sirva para comunicaciones.</p>

Lavado de dinero u otros activos:	<p>Quien, por sí, o por interpósita persona:</p> <p>a. Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;</p> <p>b. Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;</p> <p>c. Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito.</p>
Lesión:	En términos penales es un delito en contra de la vida y la salud penal que se comete por el que cause a otro un daño que deje en su cuerpo, un vestigio o altere su vida física o mental.
Lesión culposa:	El que causa lesión por culpa aun cuando sean varias las víctimas del mismo hecho, o si el delito fuere ejecutado al manejar vehículo bajo influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes que afecten la personalidad del conductor o en situación que menoscabe o reduzca su capacidad mental, volitiva o física.
Lesión en riña:	Acto en que se pelean dos o más personas provocando lesiones a otra(s) y al no constar su(s) autor(es) se le(s) impondrá(n) prisión según la gravedad de la lesión reduciendo a la tercera parte a quienes hubieren ejercido alguna violencia en la persona ofendida.
Lesión específica:	El daño que se causa al castrar, esterilizar, cegar o mutilar a otra.
Lesión grave:	Quién produjere debilitación permanente de la función de un órgano, de un miembro principal o de un sentido, anormalidad permanente uso de la palabra, incapacidad para el trabajo por más de un mes o deformación permanente del rostro.
Lesión gravísima:	Quién produjere enfermedad mental o corporal cierta o incurable, inutilidad permanente para el trabajo, pérdida de un miembro principal o de su uso de la palabra, pérdida de un órgano o de un sentido o incapacidad de engendrar o concebir.
Lesión leve:	Quien produjere enfermedad o incapacidad para trabajar por más de 10 días sin exceder de treinta, una pérdida e inutilización de un miembro no principal o una cicatriz visible y permanente en el rostro.
Lesión por vapo:	Producida por la conmoción de forma espontánea por motivos sociológicos concretos, racistas, religiosos, políticos u otra índole, por cometer en la sociedad un delito preciso; puede o no estar planificado con antelación provocando en su cuerpo, un vestigio o alteración en su vida física o mental del lesionado.
Obstrucción extorsiva de tránsito:	Quien, agrupado en la delincuencia organizada, organización criminal o asociación ilícita, en abierta provocación o de forma intimidatoria solicite u obtenga dinero u otro beneficio de conductores de cualquier medio de transporte por permitirle circular en la vía pública, sin estar legalmente autorizado, será sancionado con prisión de seis a ocho años.
Parricidio:	Quien, conociendo el vínculo, matare a cualquier ascendiente o descendiente, a su cónyuge o a la persona con quien hace vida marital.
Plagio o secuestro:	Es la obtención de una suma de dinero, a costa del rescate de una persona del afecto de aquel a quien se le exige la cantidad, que conduce a las amenazas, a la muerte, tortura, ultraje y otro desmán del que será víctima el privado de libertad y situado en lugar secreto.
Portación de arma de fuego en estado de embriaguez o bajo efectos de drogas, estupefacientes o barbitúricos:	Comete este delito, la persona que en estado de embriaguez o bajo efectos de cualquier tipo de droga, prohibida por la Ley, estupefacientes, barbitúricos o bajo el efecto de cualquier sustancia que altere o disminuya sus facultades mentales y/o volitivas, porte arma de fuego aun teniendo la licencia respectiva vigente.

Portación ilegal de armas de fuego bélicas de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado:	Comete delito de portación ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, quien sin autorización porte armas de esta clase.
Portación ilegal de armas de fuego de uso civil y/o deportivas:	Comete el delito de portación ilegal de armas de fuego de uso civil y/o deportivas, quien sin licencia de la DIGECAM o sin estar autorizado legalmente porte armas de fuego de las clasificadas en esta Ley como de uso civil, deportivas o de ambas clases.
Portación ilegal de armas hechas o de fabricación artesanal:	Comete el delito de portación ilegal de armas hechas o de fabricación artesanal, quien porte de cualquier manera armas hechas o de fabricación artesanal.
Portación ilegal de explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales:	Comete el delito de portación ilegal de explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales, quien porte armas bélicas de esta clase.
Poseción para el consumo de droga:	El que consuma o posea cualquier droga (en sustancia, semilla, florescencia o planta exceptuando bebidas alcohólicas y tabaco que, introducido en el organismo cambia sus funciones fisiológicas y estados de conciencia).
Promoción o estimulación a la drogadicción:	El que estimule, promueva o induzca por cualquier medio el consumo no autorizado de drogas, sustancias estupefacientes, psicotrópicas e inhalables a otra.
Promoción y fomento a la drogadicción:	El que en alguna forma promueva el cultivo, el tráfico ilícito, de semillas, hojas, florescencias, plantas o drogas, o la fabricación, extracción, procesamiento o elaboración de éstas, o fomente su uso indebido.
Robo:	Quien se apodera sin autorización y con violencia de una cosa o mueble de otra, con ánimo de lucro.
Robo agravado:	Quien sin autorización y violencia entra a un lugar como un ferrocarril, buque, nave, aeronave, automóvil, otro tipo de vehículo, o agencia: bancaria, recaudatoria, industrial, comercial, mercantil, de custodia, o se lleve armas o narcóticos sin hacer uso de ellos, o use disfraz o disimule ser autoridad.
Robo de equipo terminal móvil:	La persona que sin la autorización debida y con violencia, tomare un equipo terminal móvil será sancionada.
Secuestro:	Véase plagio o secuestro.
Sentencia Absolutoria:	Cuando el juez absuelve o libra de todos los cargos que se le habían estado imputando a la persona. Por no probarse los hechos en que una parte apoya su pretensión o por no contar con fundamentos jurídicos, la que desestima la petición del actor o no hace lugar a la acusación formulada.
Sentencia Condenatoria:	Quien cumple una condena, puede ser con pena de prisión, pena de muerte, pagar una multa o firmar un libro. La que acepta en todo o parte las pretensiones del actor, manifestadas en la demanda, o las del acusador, expuestas en la querrela.
Servicio médico de exhumación:	Acto de desenterrar o sacar de la sepultura restos humanos.
Servicio médico de necropsia:	Su etimología proviene de las voces griegas “necros” que significa cadáver y “opsis” que significa cortar, es decir, cortar un cadáver. También llamada autopsia, es el estudio que realiza un médico especialista en patología, al exhumar un cuerpo humano que es encontrado enterrado, se analiza el exterior del cadáver, se practica una incisión para observar los órganos internos, se anota su posición del cuerpo y se extraen las partes para su análisis visual con ayuda del microscopio.
Siembra y cultivo de droga:	El que sin estar autorizado legalmente siembre, cultive o coseche semillas, florescencias o plantas, por medio de las cuales se pueda obtener drogas que produzcan dependencia física o psíquica.

Sindicado(a):	El(la) acusado(a) de infringir las leyes penales.
Tenencia ilegal de armas de fuego artesanales o hechizas, armas con número de registro alterado, armas con número borrado o no legalmente marcadas por la DIGECAM:	Comete delito de tenencia ilegal de armas de fuego con número de registro alterado, borrado o no legalmente marcado, la persona que tenga una o más armas en cualquiera de las condiciones mencionadas.
Tenencia ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales:	Comete el delito de tenencia ilegal de armas de fuego bélicas o de uso exclusivo del Ejército de Guatemala o de las fuerzas de seguridad y orden público del Estado, explosivos, armas químicas, biológicas, atómicas, trampas bélicas y armas experimentales, quien tenga una o más armas de esta clase sin estar autorizado.
Tenencia ilegal de municiones:	Comete el delito de tenencia ilegal de municiones para armas de fuego, quien tenga en su poder munición exclusiva para armas de fuego de uso exclusivo del Ejército de Guatemala, anti-blindaje, explosiva, incendiaria o envenenada con productos químicos y naturales.
Tenencia o portación de arma de fuego con número de registro alterado, borrado o no legalmente marcada por la DIGECAM:	Comete el delito de tenencia o portación de arma de fuego con número de registro alterado o borrado, la persona que tenga o porte una o más armas en cualquiera de las condiciones mencionadas.
Tipo de fallo sentencia:	Resolución judicial en una causa y fallo en la cuestión principal de un proceso.
Tránsito internacional de droga:	Quien, sin estar autorizado, participe en cualquier forma en el tránsito internacional de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como de precursores y sustancias esenciales destinadas a la fabricación o disolución de las referidas drogas.
Tránsito ilícito de armas de fuego o municiones:	Comete delito de tránsito ilícito de armas de fuego o municiones, quien transite por el territorio nacional armas de fuego, sus piezas, componentes o municiones, sin contar con la autorización respectiva de la DIGECAM.
Transporte y/o traslado ilegal de armas de fuego:	Comete el delito de transporte y/o traslado ilegal de armas de fuego, quien, sin contar con licencia de la DIGECAM, transporte o traslade armas de fuego en el territorio nacional.
Transporte y/o traslado ilegal de municiones:	Comete el delito de transporte ilegal de municiones para armas de fuego, quien, sin contar con licencia de portación o tenencia respectiva de la DIGECAM, transporte y/o traslade cincuenta (50) o más municiones para armas de fuego.
Uso de equipos terminales móviles en centros de privación de libertad:	Quien se encuentre recluso o interno en centros de privación de libertad, centros penitenciarios, ya sean éstos preventivos, de cumplimiento de condena o de cumplimiento de sanciones, y porten o hagan uso en forma ilegal de un equipo terminal móvil y/o cualquier equipo electrónico que sirva para comunicaciones o sus componentes.
Uso de equipos terminales móviles por funcionarios y empleados públicos:	Los funcionarios o empleados públicos de los centros de privación de libertad de cualquier tipo y del sistema penitenciario que porten, utilicen, faciliten o permitan el ingreso a centros de privación de libertad o de cumplimiento de condena y sanciones, equipos terminales móviles y/o sus componentes.
Víctima o persona agredida:	Sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida que sufre violencia injusta en su persona o ataque a sus derechos. Persona que individual o colectivamente, haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal.

VÍCTIMAS

**REGISTROS
DE NECROPSIAS**



SINDICADOS

DETENIDOS

**REGISTROS
DE EVALUACIONES**

AGRAVIADOS

**POBLACIÓN
PRIVADA DE
LIBERTAD**

